

# SESION 35ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 16 DIC. DE 1953

(Sesión de 16.15 a 20.06 horas)

**PRESIDENCIA de los SEÑORES, CORREA LETELIER, MONTANE Y ZEPEDA**

## INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

## I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado.
- 2.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Dirección General de Aprovisionamiento, con respecto al procedimiento para adquirir maquinarias y elementos destinados a los Servicios de Obras Públicas, y es aprobado en general.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que abona un año por cada cinco de servicios, a los Inspectores Municipales de Viña del Mar que desempeñen funciones en el Casino de esa ciudad, y queda pendiente el debate.
- 4.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a diversos señores Diputados.
- 5.—El señor Galleguillos, don Florencio, hace presente diversas necesidades de la industria azufrera, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Economía y de Minas sobre el particular.
- 6.—El señor Mallet formula observaciones acerca del nombramiento de Directora de la Escuela-Hogar "Gabriela Mistral", de Limache, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública al respecto.
- 7.—El señor Meléndez se refiere a la situación del personal subalterno de los establecimientos de enseñanza del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre la materia.
- 8.—El señor Valdés Riesco formula observaciones acerca de la política agraria seguida por el Gobierno, y solicita que, en nombre de la Cámara, ellas sean transmitidas a S. E. el Presidente de la República. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre.
- 9.—El señor Urrutia hace presente la necesidad de conceder recursos a la Municipalidad de Parral para reparar daños causados por temporales, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.
- 10.—El señor Urrutia se refiere a la actuación del Gobernador de Parral en una requisición de dos mil quintales de trigo efectuada en el fundo "Santa Rosa", y solicita se dirija oficio al señor Ministro al respecto.
- 11.—El señor Pizarro, don Edmundo, hace presente diversas necesidades del depar-

tamento de Ovalle, y solicita se dirija oficio a quien corresponda sobre la materia.

- 12.—A petición del señor Campos don Enrique, se acuerda enviar una nota de condolencia a la Municipalidad de Pucón por el accidente ocurrido a un grupo de alumnos de la Escuela N.º 68 de Villarrica, y un oficio al Ejecutivo a fin de que se sirva ordenar una investigación sobre los hechos.
- 13.—El señor Ojeda lee una nota enviada por los industriales textiles en que dan respuesta a observaciones formuladas por el señor Jorge Errázuriz en una sesión anterior.
- 14.—El señor Salum da una explicación acerca de una solicitud personal asumida por Su Señoría frente a la designación de Presidente Accidental de la Cámara.
- 15.—El señor Bart formula observaciones sobre la labor del Instituto Nacional de Comercio (INACO).
- 16.—El señor Flores rinde homenaje póstumo al ex gobernador de Ovalle, señor Vicente Burgos Zumarán.
- 17.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 18.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 19.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de ley.
- 20.—El señor Valdés Larraín rinde homenaje al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo con motivo de haber cumplido cincuenta años de existencia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.
- 21.—El señor Izquierdo solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía a fin de que envíe los antecedentes relacionados con las utilidades que obtienen los industriales del Matadero Municipal de Santiago. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.
- 22.—El señor González, don Sergio, formula observaciones sobre la venta por parte de la Caja de Colonización Agrícola del fundo "El Sauce", de Los Angeles, y solicita que en nombre de la Cámara, se dirijan oficios al señor Ministro de Tierras y Colonización y al señor Contralor General de la República sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 23.—El señor Miranda, don Hugo, formula observaciones relacionadas con las dificultades producidas en la venta de cobre electrolítico a la firma extranjera "Hernández Radice", y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que correspondan al respecto.
- 24.—El señor Martínez, don Gustavo, solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en la convocatoria el proyecto que destina fondos para la construcción de un aeródromo en Victoria.
- 25.—El señor Martínez, don Gustavo, se refiere al funcionamiento de las Inspecciones del Trabajo de Curacautín y Victoria, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular.
- 26.—El señor Bolados hace presente la necesidad de que el Servicio de Seguro Social proceda a la venta de sus propiedades de renta a fin de destinar su producto a la construcción de habitaciones para obreros, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que manifiesta que ha resuelto retirar de entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura extraordinaria de sesiones, las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el DFL N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.
- 2-3.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas en que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias:  
Adopción de medidas para evitar inundaciones del camino de Santiago a Melipilla, y  
Fondos para la reparación del local de la Escuela Granja de San Vicente de Tagua-Tagua.
- 4.—Oficio del señor Ministro del Trabajo en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de varios Comités Parlamentarios, sobre solución del conflicto del trabajo que afecta a los obreros de la Fábrica de Hilados de Rayón Saíd S. A.

5-6.—Oficios del señor Ministro de Economía y Comercio en que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias:

Envío de antecedentes relacionados con la industria del cuero, y

Rebaja de pasajes en los Ferrocarriles del Estado a los deportistas que concurren al reciente campeonato nacional de box amateur.

7.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional, de 21 aviones militares de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norte América, entre los días 21 y 31 de enero de 1954.

8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que libera de derechos la internación de un grupo eléctrico destinado a la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.

9.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley 9.877, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito con el objeto de adquirir un terreno para transferirlo a la Fuerza Aérea de Chile.

10.—Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los Asuntos Indígenas en que comunica que se ha constituido y ha designado Presidente al señor Araneda.

11.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito.

12.—Comunicación.

13.—Presentación.

14.—Petición de oficios.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 3.657.— Santiago, 16 de diciembre de 1953.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, y para su mejor estudio, he resuelto retirar de la inclusión en la actual Legislatura Extraordinaria,

las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modificó el decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la "Corporación Nacional de Inversiones de Previsión".

Saludan atentamente a V. E. — (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch".

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N.º 2.286.— Santiago, 15 de diciembre de 1953.

Por oficio N.º 1.168, de 17 de septiembre pasado, V. E. se sirvió comunicarme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la adopción de las medidas necesarias para evitar las inundaciones del camino de Santiago a Melipilla, en el sector comprendido entre Los Cerrillos y Marruecos.

Al respecto, me permito acompañar a V. E., en original, el informe que sobre la materia ha evacuado la Dirección de Vialidad en oficio N.º 7.099 de 12 del actual.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Orlando Latorre González".

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N.º 2.285.— Santiago, 15 de diciembre de 1953.

En respuesta a su oficio N.º 1.027, de 9 de septiembre pasado, en el que se sirvió transmitirme la petición del Honorable Diputado don Sebastián Santandreu Herrera, relacionada con la destinación de los \$ 500.000 de la cuota correspondiente a la provincia de O'Higgins en la distribución de los fondos provenientes de la exportación de cobre, en la reparación del edificio de la Escuela Granja N.º 40, de San Vicente de Tagua-Tagua, tengo el agrado de acompañar a V. E., en original, el informe que, sobre el particular, ha emitido la Dirección de Arquitectura en oficio N.º 6.013, de 11 de diciembre en curso.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Orlando Latorre González".

#### N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

"N.º 1.852.— Santiago, 16 de diciembre de 1953.

Acuso recibo del oficio N.º 1.533, de 2 de diciembre en curso, de esa Honorable Cámara, en el cual se solicita la pronta solución del conflicto originado entre el Sindicato Industrial Said S. A. Hilados de Rayón, de Quillota y la Empresa Said S. A., con motivo del aumento de los salarios y del pago de indemnización por años de servicios.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E. que el conflicto de que se trata, mediante la intervención de este Ministerio, ha quedado totalmente solucionado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Oscar Herrera P."

**N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

"N.º 2.023.— Santiago, 15 de diciembre de 1953.

En respuesta a la nota N.º 323, de 8 de julio pasado, de V. E. por la cual se sirve solicitar de este Ministerio algunos antecedentes relacionados con la industria del cuero, tengo el honor de transcribir para su conocimiento el texto del oficio N.º 610, de 4 de septiembre pasado, de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, que se refiere a los puntos 1.º al 3.º de la ya mencionada nota:

"Esta Superintendencia, informando al tenor de los puntos que le corresponden y a que se refiere el oficio de 8 de julio último, de la H. Cámara de Diputados, se permite expresar a US. lo que sigue:

1.º—Por orden N.º 5.492, de 19 de junio del año en curso, este Servicio procedió a requisar los cueros frescos, de vacunos mayores y menores, provenientes del beneficio de animales en los Mataderos de Santiago, Blanqueado, Conchalí, Renca, Maipú, Las Condes, La Cisterna, Puente Alto, La Florida, Las Barrancas y Peñaflores. Se declaró que estos cueros serían vendidos, por cuenta de sus respectivos dueños, únicamente a los propietarios y representantes de curtiembres establecidas en el Departamento de Santiago, debiendo observarse en esta operación las normas contempladas en el decreto supremo N.º 338, de 27 de febrero de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, reglamentario del decreto ley N.º 520, de 20 de agosto de 1932.

Se tuvo presente para tomar esta determinación que los cueros crudos eran objeto de acaparamiento y especulación por parte de intermediarios que alzaban arbitrariamente los precios, alza que repercutía necesariamente en los precios del calzado.

Para la distribución de los cueros requisados a virtud de la orden citada, se consideraron las cifras de elaboración de cueros vacunos mayores y menores durante el año 1952 y ellas dieron los siguientes porcentajes para las curtiembres que se mencionan a continuación:

	Mayores %	Menores %
Aretchavala, Rafael . . . . .	0,44	
Aycaguer & Cía. . . . .	10,42	31,82
Bane & Cía. . . . .	0,89	
Caussade, Salvador . . . . .	3,21	5,78
Corominas Valle & Cía. . . . .	0,58	
Curtidos Maiza . . . . .	3,82	0,86
Catecu S. A. . . . .	2,02	
Duhalde & Cía. Domingo. . . . .	4,03	12,92
Dagorret, Luis . . . . .	7,38	19,02
Etchepare & Cía. Ltda. . . . .	3,31	3,52
Etchegaray, Juan . . . . .	0,73	

Fano, Pedro . . . . .	0,86	
Ilharreborde e hijo, Beltrán . . . . .	6,63	11,39
Iriarte Hermanos . . . . .	1,31	
Colsi & Cía. . . . .	3,40	
Gili Hermanos & Cía. . . . .	0,45	
Melero, Rufino . . . . .	3,71	4,06
Andes Curtiembres . . . . .		0,08
Gardeweg Hermanos, Fernando . . . . .	0,27	
Peña & Cía. . . . .	1,79	0,19
Rachet y Badiola . . . . .	2,87	
Sabaté e Hijos . . . . .	0,34	
Vich & Cía., Pedro . . . . .	0,33	

En consecuencia, las cantidades vendidas a cada uno de los curtidores son variables y están evidentemente relacionadas con el número de animales que se beneficie en los mataderos afectos a esta medida.

Por lo demás, las disposiciones de la orden N.º 5.492, no alteraron el régimen de libertad en el comercio del cuero en el resto del país, por lo cual las curtiembres han podido adquirir esta materia prima en otras localidades.

En la actualidad, el requisamiento ha sido reemplazado por el racionamiento establecido en el decreto supremo N.º 802, de 23 de Julio último, del Ministerio de Economía, y se halla reglamentado por orden N.º 6.366, de 22 de agosto último, de esta Superintendencia.

2.º— El ex Comisariato General, hoy Superintendencia de Abastecimientos y Precios, no ha ordenado jamás el recargo a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara y que estaría destinado a gastos de intervención y distribución.

Al respecto, un grupo de curtidores hizo comentarios insertos en la prensa de la capital, que sin duda han servido de base para formular la pregunta a que respondo. Pero, posteriormente, ellos mismos se encargaron de aclarar sus conceptos en los siguientes términos, que pueden leerse en el diario "La Nación", de 2 de julio último:

"Se nos ha informado y comprobado que a ningún funcionario del Comisariato le cabe ingerencia alguna en el cobro de ese recargo. Las cantidades respectivas son percibidas y administradas por la Asociación de Fabricantes de Calzado y destinadas por ésta a los gastos de traslados y repartos de los cueros. Aunque mantengamos nuestra opinión de que si el racionamiento no existiera, esos gastos serían menores, deseamos, a fin de desvanecer toda suspicacia, declarar que ningún cargo tenemos que formular al Comisariato ni a sus funcionarios y que pudiera derivarse de esa diferencia de \$ 1.40, como tampoco tenemos ninguna duda de cuanto a la corrección de procedimientos de la Asociación de Fabricantes de Calzado".

Acompaño un ejemplar de la inserción que en parte he transcrito y aprovecho también la oportunidad para incluir otros dos artículos de prensa, que analizan este problema del requisamiento. En uno de ellos, suscrito por la Asociación de Industriales del Calzado, se dan antecedentes que justifican la medida adoptada, por ser beneficiosa para la industria del cuero.

3.o— Los empleados de este Servicio que han intervenido en el requisamiento y venta de los cueros son los que se indican a continuación, y perciben las rentas que se señalan:

Don Apolinario Silva . . . . .	\$ 12.080
Don Alberto Leyth Loayza . . . . .	9.350
Don José M. García Muñoz . . . . .	8.320

Con respecto al punto N.o 4, puedo informar a V. E. que, efectivamente, se autorizó la internación de 150.000 cueros, necesarios para el abastecimiento adecuado, de cuyo total el Instituto Nacional de Comercio se hizo cargo de la importación de 50.000 unidades y el resto fue autorizado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior a los industriales interesados.

El precio resultante para el cuero importado corresponde al normal del mercado argentino, pero es de hacer notar que en los resultados ha tenido decisiva influencia el alto nivel que últimamente ha alcanzado el tipo de cambio del nacional argentino.

Estimando haber dado satisfacción en forma completa a las consultas contenidas en la nota de V. E. que contesto, tiene el honor de saludar atentamente a V. E.

(Fdo.): **Guillermo del Pedregal**".

**N.o 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

"N.o 602.— Santiago, 11 de diciembre de 1953.

En contestación al oficio N.o 1.344, de esa Honorable Corporación, de fecha 4 de noviembre último, y referente a la petición formulada por el Honorable Diputado señor Jaime Egaña Baraona, tengo el honor de informar a V. E. que en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N.o 387, publicado en el "Diario Oficial", de 3 de agosto del presente año, se suprimieron las tarifas proteccionistas otorgadas con anterioridad por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, entre las cuales figuran las rebajas concedidas a los deportistas, en atención al desfinanciamiento de dicho servicio.

No obstante, este Ministerio ha resuelto otorgar a los asistentes al Campeonato Nacional de Box Aficionado, una rebaja consultada en las Tarifas y Reglamentos de la Empresa de los Ferrocarriles: de un 30% en primera clase y 20% en tercera, en la Red Sur; y un 10% en primera clase en la Red

Norte, a una distancia no inferior a 100 kilómetros de Santiago.

Con el objeto de hacer más expedita la concesión de esta franquicia, la Federación interesada podría designar alguna persona para que concurra a la Sección Tarifas del Departamento de Transportes, ubicado en Estación Mapocho, 3.er piso, a fin de imponerse sobre pormenores y detalles.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. E. — (Fdo.): **Guillermo del Pedregal Herrera**".

**N.o 7.—OFICIO DEL SENADO**

"Santiago, 15 de diciembre de 1953.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PFOYECTO DE LEY**

"Artículo único.— Queda autorizada la entrada y permanencia en territorio nacional, entre los días 21 y 31 de enero de 1954, inclusive, de 21 aviones militares de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, que pasarán por Chile, entre los días indicados, en misión de buena voluntad interamericana.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

**N.o 8.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA**

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación a un proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables señores Acevedo, De la Presa, Osorio y Valdés, don Luis, que libera de derechos la internación a un grupo eléctrico diesel destinado a la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.

Se trata de una iniciativa legal similar a otras de que ha conocido y aprobado la Comisión de Hacienda, primero, y la Cámara, después. La finalidad que se persigue en el caso presente es indudablemente plausible, ya que se trata de mejorar el servicio de alumbrado eléctrico de la comuna de San Pedro de Melipilla.

La Comisión de Hacienda no ha tenido inconveniente en prestar su aprobación al proyecto en informe en los mismos términos sugeridos por sus autores, dada la finalidad que se desea obtener y los precedentes informes anteriores.

En consecuencia, os recomienda la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos

establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a los siguientes elementos adquiridos en Alemania Occidental, de la firma Erich Klockenberg por la I. Municipalidad de San Pedro de Melipilla, autorización para importar N.º 1.516 y cuyo precios asciende a la cantidad de \$US 3.610:

1 Motor Diesel estacionario, marca Deutz, tipo A2L 514, 2 cilindros, 1.500 revoluciones por minuto, potencia 25 HP;

1 Generador para corriente alterna, marca A. v. K., potencia 20 KVA, para 220 volts, directamente acoplado con el motor diesel, montado sobre base común de hierro;

1 Tablero de comando, con interruptor automático e instrumentos, y

Herramientas, accesorio y repuestos necesarios para el montaje y conservación del grupo.

Los impuestos, derechos y demás gravámenes de que se exime por esta ley a la maquinaria señalada, deberán, en todo caso, integrarse en arcas fiscales si el material respectivo fuere enajenado a cualquier título, dentro del plazo de 10 años, contado desde la fecha de vigencia, de esta ley, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 1953.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Correa, don Salvador; Larrain, Schaulsohn y von Mühlbrock.

Diputado Informante el Honorable señor Correa, don Salvador.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

#### N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

##### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha aprobado una moción de los señores Jorge Errázuriz, Cuadra, y González, don Pedro, que modifica la ley N.º 9.877.

Esta ley autorizó a la Municipalidad de San Fernando para expropiar un terreno, con el fin de destinario al funcionamiento del aeropuerto de esta misma ciudad, el que debería ser transferido gratuitamente a la Fuerza Aérea de Chile. Se trata de una faja de terreno ubicado dentro del predio "Antivero y la Línea", en una extensión de 150 metros de ancho por 1.500 metros de largo. La Municipalidad estaba obligada a entregar este terreno a la Fuerza Aérea de Chile para que ésta lo utilizara como cancha de aterrizaje.

La FACH no ha cumplido con los fines destinados a este objeto, pues carece de los medios económicos para instalar una cancha de esta naturaleza y tampoco la Municipalidad de San Fernando puede hacer frente a estos gastos.

El Club Aéreo de San Fernando que ha realizado desde su creación una esforzada y encomiable campaña destinada a proporcionar con sus propios medios un campo aéreo para el desarrollo de la aviación civil, está interesada en que estos terrenos les sean entregados. Puede decirse que fue este club el que ideó la realización de este objetivo y hasta la fecha él ha sido el que ha hecho frente a los gastos de su instalación estimulado por la ayuda pecuniaria de los vecinos de la ciudad de San Fernando.

Esta cancha de aterrizaje ya ha prestado efectivos servicios a nuestra Fuerza Aérea y últimamente la tripulación del C-47 N.º 957 tuvo un aterrizaje forzoso o de emergencia, siendo auxiliado por este club, de manera que para la FACH es un aeródromo que está destinado a prestarle positivos beneficios.

Otro tanto podemos decir respecto de la aviación comercial.

La Municipalidad de San Fernando, por acuerdo unánime adoptado en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 16 de julio último, acordó la cesión de este terreno expropiado en su favor, para el Club Aéreo de dicha ciudad. Entre otros fundamentos que tuvo presente fue el de que no contaba con los dineros necesarios para la construcción de las mejoras que era menester hacer y tuvo, además, en cuenta que el dominio del predio lo obtuvo gracias al total concurso financiero del Club Aéreo de San Fernando, no importando, en consecuencia, un menoscabo ni un gravamen para ella.

Por estas consideraciones, la Comisión aprobó esta iniciativa legal en los mismos términos en que viene concedida y que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**— Reemplázase en el artículo 3.º de la ley N.º 9.877, de 27 de marzo de 1951, la frase que dice: "Fuerza Aérea de Chile", por la siguiente: "Club Aéreo de San Fernando".

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Barra, Benaprés, Cuadra, Muñoz San Martín, Rivera y Bücher.

Diputado Informante el Honorable señor Cuadra.

(Fdo.): **Fco. Hormazábal L.** Secretario".

#### N.º 10.—OFICIO DE UNA COMISION ESPECIAL

"Santiago, diciembre 16 de 1953.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que la Comisión Especial Investigadora de los Asuntos Indígenas se reunió el día de hoy, a las 15 horas, con el objeto de designar Presidente, habiendo recaído este nombramiento en el Honorable Diputado don Ernesto Araneda Rocha.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Ernesto Araneda Rocha**, Presidente.— **Fco. Hormazábal**, Secretario”.

#### N.º 11.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

##### “PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Victoria para contratar en el Banco del Estado u otra institución de crédito, uno o varios préstamos hasta por la suma de quince millones de pesos con un interés máximo del 10 por ciento anual y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no mayor de cinco años.

**Artículo 2.º**— Para los efectos de la contratación del o de los préstamos a que se refiere el artículo anterior no regirán las restricciones que establezcan las leyes o reglamentos orgánicos de las instituciones que lo contraten.

**Artículo 3.º**— Para atender al pago del o de los préstamos que se contraten, establécese una contribución adicional sobre la propiedad raíz del Departamento de Veictoria del uno por mil anual y del medio por mil en los demás Departamentos de la provincia de Malleco. Dichas contribuciones regirán hasta el pago total del o de los préstamos que se contraten.

**Artículo 4.º**— El producto del o de los préstamos que se contraten se destinará exclusivamente para aportarlo al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicaciones para la construcción del aeródromo de Malleco en los terrenos que actualmente posee la Fuerza Aérea en Victoria.

**Artículo 5.º**— El producto de los impuestos que se establecen en la presente ley, serán depositados en una cuenta especial de la Tesorería General de la República y de ella girará la Caja de Amortización para el servicio de las deudas.

**Artículo 6.º**— La Municipalidad de Victoria publicará en los diarios o periódicos de las cabeceras de departamentos de la provincia de Malleco, el servicio de los préstamos.

**Artículo 7.º**— El producto del o de los préstamos que se contraten se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería General de la República de la que se girará para los

objetivos de la presente ley por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicaciones.

**Artículo 8.º**— Destínense a los objetivos de la presente ley, durante tres años cinco millones de pesos anuales, de los fondos comprendidos en el cinco por ciento a que se refiere la ley N.º 9.938.

**Artículo 9.º**— Destínense a los objetivos de la presente ley, durante tres años cinco millones de pesos anuales de los fondos contemplados de la ley N.º 10.006.

(Fdos.): **Miguel Huerta**.— **Julio Sepúlveda**.— **Nabor Cofré**.— **Ernesto Araneda**.— **Gustavo Martínez**”.

#### N.º 12.—COMUNICACION

Del señor Orpis, en que manifiesta haberse reintegrado al Partido Agrario Laborista.

#### N.º 13.—PRESENTACION

De don Bartolo Toledo Mora, en que solicita la devolución de antecedentes personales acompañados a una presentación suya anterior.

#### N.º 14.—PETICIONES DE OFICIOS

De los señores Flores y Alegre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva informar, cuántos son los choferes que trabajan en el departamento de Vialidad de ese Ministerio y en qué calidad han sido contratados.

De los señores Pizarro y Alegre al señor Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar si el personal de obreros a contrata dependientes del Instituto Geográfico Militar se le ha pagado la bonificación compensatoria establecida por el decreto con fuerza de ley N.º 165 de 16 de julio del presente año.

Del señor Morales Adriaola, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva solicitar del señor Rector de la Universidad de Chile el envío por el Departamento de Extensión Cultural, de una Escuela de Temporada a la provincia de Chiloé, cuya población ha manifestado en forma reiterada el interés que le asiste por obtener tan útil medio de cultura.

Del señor Morales Adriaola, al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva disponer que los barcos “Tenglo” y “Trinidad”, de la Empresa Marítima del Estado, efectúen recaladas dos veces por semana en el puerto de Puqueldón, de la provincia de Chiloé, lo que constituye una sentida aspiración de los habitantes de la comuna del mismo nombre.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El señor Bartolo Toledo Mora ha solicitado la devolución de antecedentes personales, que acompañó a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la devolución.

—Acordado.

Los Honorables Diputados señores Rosende, Alegre, Chelén, Valdés Larraín, González, don Sergio, Hernández, Lira Merino, Miranda, don Hugo, y Martínez, don Haroldo, han solicitado la palabra por 10, 3, 5, 5, 3, 10, 5 y 5 minutos, respectivamente, para rendir homenajes unos y para referirse a asuntos de interés nacional, otros.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra a los Honorables Diputados que la han solicitado.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CHELEN.— ¿Me permite, señor Presidente Yo he solicitado cinco minutos para rendir un homenaje.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Los Honorables señores Chelén y Lira Merino han solicitado 5 y 10 minutos, respectivamente, para rendir un homenaje.

El señor CAMPOS (don Enrique).— O hay acuerdo para todos o no hay para ninguno...

El señor LIRA.— ¿Y quién se ha opuesto?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Vuelvo a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra a los Honorables señores Rosende, Alegre, Chelén, Valdés Larraín, González, don Sergio, Hernández, Lira Merino, Miranda, don Hugo, y Martínez, don Haroldo, Pizarro, don Edmundo, y Ahumada, para rendir homenajes y referirse a asuntos de interés nacional.

El señor BART.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

### 2.—MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR MAQUINARIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde continuar ocupándose del Mensaje que modifica la Ley Orgánica de la Dirección General de Aprovisionamiento con respecto al procedimiento para adquirir maquinarias y elementos destinados a los Servicios de Obras Públicas, e introduce algunas modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley de 3 de Agosto de 1953, orgánico de estos servicios.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, durante la discusión de este proyecto de ley, iniciada ayer en la Honorable Cámara, los Honorables colegas señores Enríquez, Rosende y Sepúlveda Rondanelli han hecho diversas observaciones a los artículos del proyecto de ley. Voy a pasar a dar respuesta a ellas.

Por lo que concierne al artículo 1.º, el Honorable señor Enríquez manifestó sus dudas respecto de la honradez con que los Directores del Ministerio de Obras Públicas ejercitarían la facultad de comprar los automóviles: A este respecto he consultado la ley N.º 8.080, de 30 de enero de 1945, que, en su artículo 16, dice lo siguiente: "El Presidente de la República fijará por decreto supremo, en el mes de enero de cada año, la distribución de los automóviles de pasajeros, camionetas y camiones de los distintos servicios fiscales del Ministerio y de su dependencia, con indicación de los automóviles cuyo mantenimiento será de cargo fiscal o de cargo de los funcionarios que los utilicen.

"Este decreto sólo podrá ser modificado dentro del año por decreto fundado, en atención a las necesidades del servicio de la construcción de obras".

Por lo tanto, no hay ninguna posibilidad de que los distintos Directores del Ministerio de Obras Públicas puedan hacer uso indebido de las atribuciones que fija este artículo, en lo que respecta a la compra de automóviles.

En seguida, y en torno a este mismo artículo, se formularon varias observaciones respecto a la compra de maquinarias, repuestos e implementos, por el hecho de que, en ciertas condiciones, no se necesitaría llamarse a propuestas públicas.

Sobre este particular debo manifestar a la Honorable Cámara que he consultado al Abogado-Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio, el que me manifestó que había evidente conveniencia en adoptar la modalidad indicada en este artículo, por cuanto la sollicitación de propuestas públicas requiere pla-

zos que a menudo hacen perder la oportunidad de la adquisición de maquinarias.

Por lo demás, se establece en el proyecto que, cuando se trate de adquisiciones por sumas superiores a los doscientos mil pesos, deberán pedirse cotizaciones de precios en forma pública. En esta forma quedan cautelados los intereses fiscales.

Por otra parte, el entregarle al Ministerio de Obras Públicas la compra de todas las maquinarias y repuestos, permite aprovechar totalmente la disposición de la Ley N.º 9,673, de 14 de septiembre de 1950, que libera de derechos de internación, almacenamiento y de otros impuestos a las maquinarias que importe.

Asimismo, el Ministerio tiene dólares preferenciales, de manera que cualquiera compra que haga en el mercado exterior resultará mucho más barata.

Las maquinarias y demás elementos, de cualquiera índole que sean, compradas a través de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, obligan a cada repartición pública, que hace la operación, a pagarle el dos por ciento del valor de la adquisición. En consecuencia, si se hacen estas compras por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, resultarán mucho más baratas...

El señor CAMPOS (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor FUENTEALBA. — Con mucho gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Fuentealba, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique). — He escuchado, con mucho interés las observaciones que han hecho, respecto a este proyecto, diversos Honorable colegas, tanto las informaciones que ha dado, en esta Honorable Corporación, el señor Diputado Informante, mi Honorable amigo señor Fuentealba, como las hechas por el Honorable señor Enriquez y por otros Honorable parlamentarios.

En el curso de la sesión de hoy, he escuchado algunas frases que considero un tanto insólitas —si se me perdona la expresión— respecto a las razones por las cuales se determinan las ventajas que para la Dirección de Obras Públicas tendrán la adquisiciones hechas, de acuerdo con lo que establece el proyecto en debate. El Honorable señor Enriquez se extendió latamente acerca de la inconveniencia de la adquisición de automóviles para la dirección de Obras Públicas. Me parece que este es más un problema de orden moral que material. La Honorable Cámara conoce las distintas medidas que oportunamente se han adoptado para restringir el uso de automóviles fiscales, como también para que aquellas que sean necesarias se usen, exclusivamente, en la atención de las necesidades del servicio, y no en el transporte y placer de los miembros de las familias de los funcionarios agra-

ciados por la ley para disponer de un automóvil.

Si otorgamos franquicias para que la Dirección de Obras Públicas pueda adquirir el número de automóviles que desee, sin limitación alguna, con el pretexto de existir mayores exigencias en el Servicio —siempre existen pretextos en estos casos— estos automóviles se van a ver corriendo a lo largo del país, y, usados, seguramente, no en los fines a que estaban destinados. En esta forma se extenderían aún más los abusos que procuramos evitar; además de que la adquisición de estos automóviles gravita en forma ostensible en nuestras magras disponibilidades de divisas.

En cuanto a lo que acabamos de oír al señor Diputado Informante, en el sentido de que estos elementos que va a adquirir la Dirección General de Obras Públicas resultarán muy baratos, porque se dispondrá de divisas preferenciales, considero que ha llegado el momento de decir la verdad en esta Honorable Cámara, para que la sepa el país de una vez por todas. En efecto, las divisas preferenciales no significan baratura, porque las diferencias de cambio que ellas originan las paga el país.

Si el valor del dólar naciera del mercado libre, estaría sujeto a la ley de la oferta y la demanda la relación entre nuestra moneda y la extranjera. Pero, como el mercado está fijado artificialmente y establecido por el Estado, los dólares preferenciales son subvencionados. Los dólares preferenciales del Gobierno involucran una subvención o bonificación fiscal.

Por eso no puede hablarse de la baratura que significa para los servicios de la Administración Pública la adquisición de determinados productos con dólares preferenciales, porque ello importa una bonificación que, a su vez, constituye un verdadero impuesto indirecto con que se grava a toda la ciudadanía y, especialmente, a las fuerzas productoras del país.

Es indispensable fijar este concepto ante la Honorable Cámara: todo dólar preferencial que se otorgue implica un gravamen para las fuerzas que crean la riqueza nacional.

Hace pocos días, con motivo de un debate producido en la Honorable Cámara, los Diputados liberales expresaron que había ciertos sectores que actuaban en contra de las fuerzas de la producción. Y, cuando los afectados sintieron el latigazo de la imputación, quisieron dejar a salvo su responsabilidad y declararon que tal afirmación era injusta.

Ha llegado el momento de decir las cosas claramente.

Una de las formas de intervención directa en la economía privada, de torcer el desarrollo normal del proceso económico consiste, precisamente, en utilizar dólares preferenciales para cualquier objeto. Porque, si se cotiza el dólar a 31, a 60 ó a 90 pesos, existirá una bo-

nificación del Estado equivalente a la diferencia entre esta cantidad y el monto del tipo oficial de cambio, para los artículos que con esa clase de dólares se adquirieran.

Los parlamentarios, insisto, tenemos la obligación de decirle a la opinión pública que cualquier elemento que el Estado compre con dólares preferenciales, que cualquier sueldo que pague con ellos, involucra un impuesto indirecto que recae sobre la masa consumidora y sobre los productores del país.

En una de las sesiones celebradas en la tarde de ayer, escuchamos la opinión franca y sincera, respecto del momento político, de los distintos sectores de la Honorable Cámara, tanto de la Oposición como del Gobierno. Como manantiales que concurrían al cauce común de la historia, los partidos políticos manifestaron su insatisfacción frente a las actitudes del Presidente de la República.

Es necesario llevar a todos los sectores de la Honorable Cámara el convencimiento de que estamos pasando por una época en que la gente busca la sutileza para torcer las expresiones genuinas de la verdad.

Es agradable observar como en el día de ayer ni el Partido Agrario Laborista, que es el eje del Gobierno, ni ningún Partido, tuvo reparos para hacer llegar a S. E. el Presidente de la República su protesta por las palabras que pronunciara en ocasión reciente y que son lesivas para la tranquilidad política del país. Nosotros queremos invitar a todos los señores Diputados para que, frente a las materias económicas, que son el fundamento y la base de la vida institucional de la República, digamos nuestra opinión con cruda franqueza, y que terminemos, de una vez por todas, con las fórmulas vagas y artificiosas, como ésta, del dólar preferencial, que no es más que un artilugio económico con el cual se está torciendo la verdad y cuyas consecuencias, desgraciadamente, está pagando el país.

He aprovechado, Sr. Presidente, la benevolencia del Honorable señor Fuentealba para decir estas palabras que no tienen por objeto plantear una posición obstruccionista sino constructiva.

Después de lo ocurrido en la sesión de ayer, Honorable Presidente, estimo que todos los sectores de la H. Cámara debemos entrar por el camino de la franqueza frente a todos los problemas, que nos preocupan a fin de que, incluso, pasando por sobre posiciones de orden político, clavemos en Chile la bandera de la verdad, para el progreso y el bienestar de la nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, la intervención de nuestro Honorable colega, señor Enrique Campos, en realidad se ha basado en un punto de vista doctrinario. El Honorable Diputado ha manifestado que, según su criterio, los dólares preferenciales, cual-

quiera que sea el uso a que se destinen, significan un impuesto indirecto y un gravamen para la colectividad.

Yo me permitiría, apartándome un poco del informe mismo que me corresponde dar, tomar el argumento de mi Honorable colega para señalar que la política del Gobierno anterior, que subvencionaba con dólares preferenciales la internación de diversos artículos, incluso de consumo habitual, de alimentación, importaba la aplicación de impuestos indirectos que encarecían la vida del país.

Pero, en el caso que nos ocupa, que no es ya de un análisis general de la política económica de un Gobierno, en que se trata de dar facilidades para el desenvolvimiento de la labor de un Ministerio de la importancia del de Obras Públicas, me parece que el Honorable señor Campos ha incurrido en el error de comentar su atención exclusivamente en el rubro de adquisición de automóviles. Debo recordar a Su Señoría que, como lo dice perfectamente el artículo 1.º, la compra con estas franquicias que otorga la Ley N.º 9.676, alcanzará a "los materiales, repuestos, neumáticos, herramientas, maquinarias, vehículos motorizados y demás elementos necesarios para los estudios, conservación y vigilancia de las obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas".

Luego, si aceptamos el punto de vista de mi Honorable colega, bien podríamos también aceptar que, dada la importancia que tiene la función de este Ministerio, sería conveniente que el país entero hiciera pequeños sacrificios a fin de dar mayores posibilidades a esta Secretaría de Estado para internar maquinarias, implementos y útiles necesarios para su labor. ¿Para qué? ¿Para usos de beneficio particular? Indudablemente, no. Ellos facilitarían la construcción de caminos, de canales, la ejecución de obras de vialidad en general, de riego, de sanidad, en fin, de beneficio colectivo. Pero me parece que quizás sería tener un poco de estrechez de criterio privar al Ministerio de Obras Públicas de esta franquicia, que le permite internar maquinarias con ciertas rebajas, que resultan beneficiosas para la colectividad y en las cuales aparece, indudablemente, incluido el rubro de los automóviles.

Por lo demás, el Honorable colega manifestó que esta es más bien materia de orden moral.

Indudablemente, desde que aparecieron los automóviles y desde que se hicieron necesarios para los servicios públicos, ha pasado a depender de la ética de los funcionarios el uso que se les dé.

En este aspecto concuerdo plenamente con mi Honorable colega.

Hemos comprobado que muchas veces, en diversas reparaciones públicas se hace uso en cierto modo ilícito de los automóviles. A menudo se ven autos fiscales, con o sin distintivos, en recorridos que no corresponden a

los que deben seguir y llevando como pasajeros a personas que no son los funcionarios a cuyo cargo la ley los confió.

Pero, así como hay funcionarios que en esta materia no cumplen con su deber, hay otros que hacen uso lícito de estos automóviles, en cumplimiento de lo que la ley les impone.

En todo caso, vuelvo a repetirlo, las franquicias a que he aludido se refieren a toda clase de maquinarias, vehículos motorizados, repuestos, neumáticos, etc., que necesiten los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas para el desempeño de sus funciones.

En la sesión de ayer se formularon diversas observaciones respecto a la letra h) que dispone que en el párrafo 6.º, antes del artículo 28 de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, se agregará un artículo nuevo que diga:

"Artículo. . . — La Dirección que corresponda, podrá realizar en terrenos particulares los estudios y trabajos necesarios para la confección de los proyectos de construcción de las obras a su cargo.

Los dueños, arrendatarios, administradores o meros ocupantes de los predios en que deban ejecutarse los estudios y construcción de obras deberán permitir la entrada a sus predios de los funcionarios encargados de dichos estudios u obras. Si se negaren, el Director que corresponda, por sí o por delegado, podrá requerir por escrito administrativamente del Intendente o Gobernador respectivo, fundamentando su requerimiento, el auxilio de la fuerza pública, la cual podrá ser facilitada con facultades de allanamiento y desarrajamiento, si así lo considera justificado la referida autoridad, después de oír al afectado.

Iguales facilidades deberán otorgarse a los miembros de las Comisiones de Hombres Buenos, encargados de estimar los valores y perjuicios de las expropiaciones o servidumbres.

El monto de los perjuicios que proceda pagar con motivo de la ejecución de los estudios y trabajos a que se refiere el presente artículo, podrá convenirse directamente entre la Dirección que corresponda y el propietario afectado. En caso de desacuerdo, se aplicará el procedimiento establecido en la ley N.º 3,313, de 29 de septiembre de 1927".

El Honorable señor Rosende formuló diversas observaciones en la sesión de ayer para hacer ver la conveniencia de que esta expropiación, que se propone entregar a los Intendentes y Gobernadores, se confiara a los Jueces.

He consultado al Director de Vialidad y al Abogado-Jefe del Departamento Jurídico, quienes me han dado diversas razones que aconsejan que se mantenga la disposición tal como está.

En primer término, la propiedad, en realidad, no se daña en forma ostensible con la realización de estos trabajos preliminares que significa, apenas, una autorización de trán-

sito. En todo caso, se determinará de inmediato el monto de los perjuicios, en el caso que los hubiere, a través de una Comisión de Hombres Buenos designada por S. E. el Presidente de la República.

Lo que se persigue con la redacción del artículo en la forma propuesta por la Comisión es darle mayor celeridad, mayor expedición a la labor de las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas.

El Honorable señor Enríquez, por otra parte, observó la falta de control que existiría sobre los fondos provenientes de las demoliciones y del arrendamiento de las maquinarias del Servicio, a los contratistas.

Los dineros provenientes de estas subastas públicas serán depositados, según dice el proyecto, en una cuenta especial contra la cual podrán girar los Directores.

El Honorable señor Enríquez observó, además, que en la ley no se dejaba establecida la forma cómo la Contraloría General de la República ejercería control sobre esos dineros. La ley N.º 10,336, da las diversas normas a que la Contraloría deberá sujetar su acción en cuanto al control de esos fondos. Este organismo recibe diariamente un informe de la Tesorería sobre el estado de ingresos y egresos de todas las cuentas.

Los Directores del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo que dispone el proyecto, deberán dar cuenta de los giros que hayan hecho en el mes; si no lo hacen, pueden ser requeridos por la Contraloría para que, en el plazo de ocho días, informen sobre el estado de las cuentas que tienen a su disposición. En caso de que estos funcionarios no den cumplimiento a estas disposiciones, se le imponen sanciones que fluctúan desde la suspensión del pago del sueldo del responsable hasta la liquidación de su fianza.

De modo que me parece que hay la debida cautelación, a través de la Contraloría General de la República, de los dineros provenientes de las subastas públicas de maquinarias y otros implementos dados de baja por los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

El Honorable señor Sepúlveda manifestó que deseaba presentar una indicación para agregar un artículo nuevo tendiente a aprovechar el espíritu público de personas que desearan donar dinero o entregar determinados bienes al Estado, con el fin de hacer más efectivas las obras públicas, especialmente en materia de caminos.

Debo informar a la Honorable Cámara que, por el artículo 11 de la ley N.º 9,928, de 26 de julio de 1951, que modificó la Ley de Caminos, N.º 4,851, se considera la posibilidad de donaciones de bienes muebles o inmuebles, prestaciones de servicios y erogaciones en dinero para adquirir maquinarias, destinadas a obras de caminos. Incluso, se establece que las personas donantes podrán rebajar las sumas donadas en sus declaraciones de renta,

para los efectos del impuesto global complementario.

Además, debo hacer presente que la indicación del Honorable señor Sepúlveda más bien parece tener cabida en un proyecto de modificación de la Ley de Caminos que en éste, en discusión, por cuanto sus disposiciones modifican la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

Es cuanto puedo exponer con respecto a las observaciones formuladas en la sesión de ayer por algunos Honorables Colegas.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, ayer tuve oportunidad de escuchar con mucha atención las observaciones formuladas por mi Honorable colega, señor Enríquez, en relación con la adquisición de automóviles por la Dirección General de Aprovechamiento del Estado. Hoy he oído a mi Honorable colega, señor Campos Menéndez expresar iguales dudas en cuanto a la cantidad de automóviles.

Considero, señor Presidente, que estas dudas son fundadas, porque en el artículo 1.º del proyecto en debate no se especifica la cantidad de automóviles que se podría adquirir ni tampoco las reparticiones donde prestarán servicios.

Para disipar estas dudas, enviaremos a la Mesa, en unión de mi Honorable colega señor Cueto, una indicación para limitar a treinta y cinco el número de automóviles para el Departamento de Vialidad y a quince el de aquéllos para el Departamento de Servicios Comunes.

La distribución que preconizamos podría ser la siguiente: un automóvil para cada uno de los Ingenieros de provincia, con un total de 25, porque veinticinco son los Ingenieros Provinciales; un automóvil para el Director de los Servicios un automóvil para cada uno de los Ingenieros-Jefes de Departamentos, lo que daría un total de seis automóviles a razón de uno por departamento del Ministerio; para los servicios generales del país y la Dirección General de Inspección de Obras y Visitadores, tres automóviles.

Admírese la Honorable Cámara de lo que ocurre con este problema de los automóviles. La Dirección General de Caminos, en la actualidad, tiene sesenta automóviles y, de éstos, sólo hay ocho en uso. En consecuencia, hay cincuenta y dos automóviles que no prestan servicio alguno. Si se quisiera repararlos, las reparaciones costarían mucho más que adquirir automóviles nuevos.

Por estas razones, señor Presidente, hemos formulado esta indicación tendiente a disipar cada una de estas dudas. Así quedará claramente establecido que no se puede importar para el efecto señalado un número superior de automóviles al que he hecho mención.

Señor Presidente, considero de elemental necesidad la adquisición de estos elementos

de trabajo para la Dirección General de Caminos, pues con ello estaremos en condiciones de proporcionar al país positivos beneficios a través de estas herramientas de trabajo tan necesarias. Se puede ver claramente que con el escaso número de automóviles con que cuentan las autoridades camineras no disponen actualmente de los medios de locomoción que necesitan y, debido a ello, no pueden atender bien las obras que se ejecutan en los caminos.

Finalmente, señor Presidente, no dudo que los Honorables colegas prestarán su aprobación a este proyecto, destinado a salvar las deficiencias de que actualmente adolece este Servicio y, en consecuencia, no negarán los recursos que es necesario aportar a esta repartición. Estoy cierto de que no puede estar en el ánimo de los Honorables colegas el negarlo.

He dicho, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba, Diputado Informante.

El señor FUENTEALBA.— Con relación a la indicación que acaba de formular el Honorable señor González, es preciso hacer un alcance, el cual también se relaciona con la indicación presentada por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

Por este proyecto de ley, solamente, se está estableciendo el modo de adquirir los vehículos, entre los cuales están los automóviles, que menciona el decreto con fuerza de ley N.º 383. En dicho decreto con fuerza de ley se proponía que estas adquisiciones fueron efectuadas a través de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, y aquí se propone que ellas sean efectuadas directamente por el Ministerio de Obras Públicas. Como digo, el proyecto se refiere nada más que a la forma en que deberá realizarse la adquisición. En cambio, la ley N.º 8.080 se refiere a la cantidad de vehículos motorizados, autos, camionetas y camiones, de todas las reparticiones del Ministerio de Obras Públicas.

Por lo tanto, me parece que es una modificación a esa ley la que cabría hacer con respecto al número de automóviles que deberían tener las distintas reparticiones de este Ministerio, materia que no corresponde al proyecto en debate.

Por lo tanto, la indicación, reglamentariamente, no podría considerarse durante el debate del proyecto que en estos momentos nos ocupa.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAASS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS.— Señor Presidente, mucho me ha alegrado oír las expresiones emi-

• tudas hace un instante por mi Honorable colega señor Campos. Y me ha alegrado mucho, porque las palabras por él emitidas han venido a dar la razón a algo que mucho tiempo atrás afirmábamos los Diputados de estos bancos, con ocasión de discutirse en esta Honorable Cámara el Plan Económico del entonces Ministro de Hacienda, señor Felipe Herrera.

En esa ocasión, afirmábamos que el dólar preferencial era pagado, en la práctica, por los propios consumidores, a través de los impuestos indirectos y a través de las emisiones inorgánicas como, hoy día, el Honorable señor Campos lo ha reconocido ampliamente.

Ha dicho el Honorable señor Campos que ha sonado la hora de la verdad. Pero, debo hacer presente que me extraña que lo que hoy día es la hora de la verdad haya sido, hace sólo algunas semanas, la hora de la mentira. Precisamente, la opinión dada, no me acuerdo si por el Honorable señor Campos o por otro de sus colegas de banca, con referencia a esta aseveración de nuestro Partido, era totalmente distinta de la que hoy día manifiesta.

Por más que algunas concepciones filosóficas nos digan que la verdad es relativa, creo que es imposible que, en tan corto lapso, pueda ella experimentar estos cambios fundamentales. Por eso, lo único que me interesa dejar en claro, en esta ocasión, es que, siempre la verdad es una y que lo aseverado por nosotros —y reconocido por el Honorable señor Campos en esta ocasión— es, indiscutiblemente, tan verdad en estos instantes, como lo fué en aquellos días en que discutíamos el Plan Económico.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Señor Presidente, por desgracia, el Honorable señor Maass no conoce los estatutos por los cuales se rige nuestro Partido. Si los conociera, sabría que nosotros propiciamos, precisamente, la libertad y, especialmente, la libertad de carácter económico. En materia de cambios hemos mantenido siempre una actitud invariable en el sentido de que es indispensable para el país establecer un régimen de libertad de cambios para que pueda, de esa manera, crearse una relación verdadera entre el poder adquisitivo interior de la moneda y su poder adquisitivo en los mercados externos.

Esto no solamente ha sido la prédica constante de los Diputados liberales en el hemiciclo, sino también en el seno de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara. Como dije al empezar estas palabras, la libertad de cambios, es parte fundamental de nuestra doctrina económica.

Nuestros planteamientos doctrinarios se dirigen precisamente, a establecer en materia

económica, un criterio realista; preferimos la rudeza de la ley de la oferta y la demanda, que si bien a veces tiene aspectos ingratos, porque la verdad suele ser así, más, a la larga, es el único camino por el cual se llega a la solución de los problemas del país y al real desarrollo económico de éste.

Por lo tanto, agradezco mucho que el Honorable señor Maass haya brindado a esta Honorable Cámara, justamente desde las bancas opuestas a las nuestras, una opinión tan franca, según la cual, la máxima aspiración del intervencionismo del Estado y su mejor éxito, es llegar a la libertad de cambios...

El señor MAASS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CAMPOS (don Enrique).—... y que haya depuesto sus banderas partidistas y haya señalado implícitamente al Partido Liberal como depositario de la verdad en estas materias.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— El Honorable señor Maass debe tener mucho cuidado al hablar sobre estas cosas.

El señor MAASS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Campos, tiene la palabra el Honorable señor Maass.

El señor MAASS.— En realidad, tal como dijo el Honorable señor Campos, no conozco la cartilla doctrinaria del Partido Liberal.

El señor ZEPEDA.— ¡Estatuto, Honorable Diputado!

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Su Señoría está confundiendo el estatuto con las "cartillas de los hipódromos!...

El señor MAASS.— Con todo gusto emplearé la palabra "estatuto".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MAASS.— Aunque no conozco ni tengo el agrado de conocerla, en todo caso quiero decir al Honorable señor Campos que creo que se ha extralimitado un poco, más que un poco, al interpretar las palabras que pronuncié denantes.

Me he referido exclusivamente, señor Presidente, a la posición que sostuvimos los Diputados de estos bancos en relación con el plan económico del entonces Ministro de Hacienda señor Felipe Herrera. No me he referido a nada más; no reconozco ni reconoceré jamás que la libre empresa pueda ser el medio ideal para solucionar los problemas económicos del pueblo de Chile.

Jamás dejaré de reconocer que el intervencionismo de Estado, el Estado Socialista, es la única modalidad que puede terminar con el verdadero calvario en que nuestro pueblo se debate.

Por eso creo que el Honorable señor Campos ha tomado mis palabras —no sé por qué razón, pues ellas han sido muy claras— en un sentido totalmente diferente al que realmente les di. He manifestado sencillamente, que la opinión vertida con motivo de la discusión del Plan Económico por los Diputados de estos bancos, era totalmente diferente a la que el Honorable señor Campos le ha atribuido en esta ocasión, y por eso he manifestado también que lo que fué verdad hace una semana, continúa siéndola hoy día.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

Está en discusión el proyecto que modifica el artículo del D. F. L. N.º 383, que fijó la nueva organización de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me permite, señor Presidente? No podría dejar sin respuesta las palabras que ha pronunciado el Honorable señor Maass.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Es curioso que el Honorable señor Maass tenga que explicar las palabras que dijo anteriormente. Quedó perfectamente en claro y en el ánimo de esta Honorable Cámara, que una de las virtudes máximas del Plan Económico propiciado por el señor Herrera consistía, precisamente, en la derogación de los cambios preferenciales, para establecer libertad en materia cambiaria con el objeto de que nuestro signo monetario tuviera una representación exterior e interior igual.

Pues bien, esto es dejar obrar libremente la ley de la oferta y la demanda, que es la base en la que se fundamenta el criterio liberal en materia económica.

Por eso me explico esta confesión y este arrepentimiento de última hora del Honorable señor Maass, que después de haber manifestado, en un intento insobornable de sinceridad, el fondo de su pensamiento, tiene ahora que acomodarlo al cartabón, que tal vez sea un poco estrecho, de las teorías intervencionistas de la doctrina de su partido.

Pero dejando a un lado estas incidencias y volviendo al problema de fondo, debo expresar mi desacuerdo con el Honorable señor Fuentealba cuando declara que no considera procedente tratar en esta oportunidad una idea que nosotros, especialmente los Diputados que representamos a las provincias del sur, tenemos especial interés en que quede incorporada en este proyecto. Me refiero a la indicación, formulada en la sesión de ayer, por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

Esta indicación da la posibilidad a los particulares que van a erogar fondos para la construcción de caminos, aportando una tercera parte del valor de su costo en tanto que el Fisco aporta las dos terceras partes restantes, para que puedan adquirir las maquinarias necesarias para la ejecución de las obras. ¿Qué sacamos con otorgar los medios legales para que los interesados puedan erogar, especialmente en las zonas del sur, fondos para la construcción de caminos, si para hacerlos no cuentan con los elementos técnicos indispensables?

Por lo tanto, me parece perfectamente atendible y lógica la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, mediante la cual, la Dirección de Obras podrá adquirir las maquinarias y elementos para su labor. Así la gente que desee que se hagan caminos en el sur, que son el vínculo que existe entre la producción y el consumo, entre la producción y el mercado, tendrá la posibilidad de adquirir esas maquinarias a través del sistema de erogaciones, que ha dado tan buenos resultados en materia de caminos y que implica el pago del valor total de la obra por terceras partes: una, a cargo de los particulares y las dos restantes, del Fisco. De tal manera que aprovecho la ocasión para adherir a las palabras del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, con el objeto de que sea realidad su propósito.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, me ha concedido una interrupción el Honorable señor Campos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Campos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— No había hablado antes esperando poder leer el texto de la Ley N.º 9,928, a que ha hecho mención el Honorable señor Diputado Informante, y resulta que ella se refiere a una pensión de gracia, y, por lo tanto, no tiene ninguna relación con los caminos ni con la materia en debate. Debo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el criterio tan peculiar del señor Diputado Informante: él, por sí y ante sí, ha desestimado esta indicación por impertinente, y por no tener relación con las disposiciones del proyecto, en circunstancias que éste establece un procedimiento para la adquisición de maquinarias y elementos destinados a los Servicios de Obras Públicas. La indicación que he presentado tiende, precisamente, a facultar a la Dirección de Vialidad para que las maquinarias adquiridas con erogaciones de particulares en una comuna o un departamento determinado, sean destinadas exclusivamente a las obras de esa comuna o departamento. Más atingente, más pertinente creo que no puede ser la indicación; pero, en todo caso, será la Comisión o la Honorable Cámara en su oportunidad la que debe declarar si es pertinente o no esta indicación.

Agradezco al Honorable señor Campos su aprobación a esta idea, que ha surgido a raíz de peticiones que ha recibido de agricultores que desean que se mejoren los caminos de la región sur del país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Campos, don Enrique.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Para terminar, debo decir que la misma consideración que a la Honorable Cámara le merece la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, debe merecerle la indicación del Honorable señor González, en el sentido de limitar a los Ingenieros Provinciales y a los jefes de Departamento, la adquisición de automóviles, para evitar así los abusos que suelen ocurrir en estos casos.

Dejo la palabra en la esperanza de que se apruebe el proyecto en debate en la forma expuesta.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante, Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Deseo disipar una duda y un error de interpretación de mis palabras, por parte del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

Su Señoría me entendió mal. Sostuvo que yo había dicho que su indicación era imperintente.

Creo que manejo el idioma más o menos claramente, y trato por eso, de no usar términos que no corresponden. Dije que la indicación de Su Señoría no era pertinente, porque me parece que ésta es la palabra que se emplea corrientemente para expresar que una disposición no se ajusta al texto legal, como ocurre en este caso, por circunstancias que voy a precisar e seguida.

Manifesté que no era pertinente, y lo sostengo, por el hecho de que el proyecto en discusión se refiere a la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que en el párrafo 7.º trata "De la adquisición de maquinarias, materiales y otros elementos y de los recursos y fondos para obras".

Por eso, respecto de la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, que también haría mía con el mayor agrado, expresé que ella no tenía atinencia con la citada Ley Orgánica. Si la tiene, en cambio, con la Ley N.º 9,928, que en el artículo 11 establece una modificación...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — ¡Esa ley se refiere a otra cosa, a una pensión de gracia!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan evitar los diálogos y solicitar las interrupciones.

El señor FUENTEALBA.— Las informaciones y los datos...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Son errados.

El señor FUENTEALBA.— ...no son de mi propia cosecha, sino que los he obtenido del Abogado-Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que supongo que es responsable del servicio a su cargo y que debe conocer perfectamente la organización de ese Departamento. Es él quien me ha proporcionado esta informaciones, a raíz de una consulta que le formulé sobre la indicación de Su Señoría.

Personalmente, repito, encuentro atendible su indicación. Más que eso, como Diputado de provincia, la considero indispensable para ejecutar las obras camineras con la prontitud y la celeridad adecuadas para el desenvolvimiento económico del país. Pero insisto en que la indicación debe incidir en la ley correspondiente, en la ley que, en realidad, trata de las modalidades para la construcción de caminos, para poder así materializar la idea de Su Señoría.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, nuevamente nos encontramos abocados al problema de actualidad de este último tiempo, que consiste en modificar los decretos con fuerza de ley que fabricó la máquina del actual Gobierno. Este proyecto, si no me equivoco, corresponde al décimo de los decretos con fuerza de ley que la Honorable Cámara se ha visto en la necesidad de reformar.

Pues bien, de todas maneras quiero hacer una consulta al señor Diputado Informante sobre la siguiente materia. La Comisión, que estudió este proyecto, fué asesorada por distinguidos funcionarios del Departamento de Vialidad, incluso por su Jefe, por quien siento gran respeto, y tengo entendido que se habrán dado algunas informaciones concernientes a la cantidad de maquinarias que se piensa adquirir, porque, lo fundamental en este caso no es la compra de automóviles sino de los materiales con los cuales va a trabajar el Departamento de Vialidad. Por eso, agradecería al Honorable Diputado Informante nos dijera si en el seno de la Comisión respectiva, se dieron algunos antecedentes sobre este particular.

Hago la consulta por intermedio de la Mesa, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Fuentealba, ¿desea Su Señoría absolver de inmediato la consulta o pedir la palabra para ello posteriormente?

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, ruego me excuse por no haber escuchado las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Barra, pero no ha sido por falta de interés, sino por que cuando Su Señoría hacía la consulta, estaba conversando

sobre la indicación con el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SANTANDREU.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Barra? Yo puedo contestar a su consulta.

El señor BARRA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— En realidad, no tengo informaciones exactas, pero puedo manifestar que estas inversiones se hacen de acuerdo con los fondos de que dispone el Ministerio de Obras Públicas en conformidad a los que anualmente establece el Presupuesto General de Gastos de la Nación. De ahí, entonces, que no se pueda indicar una cantidad exacta. El Ministerio de Obras Públicas dispone de una cantidad determinada en la glosa respectiva y esa cantidad que aparece en el Presupuesto de la Nación es la que se va a invertir en esto.

Era lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.— Señor Presidente, las ideas expresadas por el Honorable señor Santandreu demuestran que es efectivo que la adquisición de maquinarias, tales como motoniveladoras, tractores, camiones, etc., se hace de acuerdo con la clasificación de obras trienales o quinquenales que realiza el Ministerio de Obras Públicas; de manera que también ella está sujeta a la naturaleza de estas obras o a los plazos que requiere la construcción de cada una de ellas. Por este motivo, no es posible fijar una cuota determinada para la adquisición de maquinarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— El hecho, señor Presidente, es que el artículo materia de este debate nos habla de "materiales, repuestos, neumáticos, herramientas, maquinarias, vehículos motorizados...". La redacción que, más adelante, se da a esta disposición da la impresión de que las maquinarias, en realidad, se van a adquirir. Si así es, señor Presidente, indudablemente este proyecto tendrá por sí sólo, plena justificación; ahora si se incluye la palabra "maquinarias" con el objeto de atender otras necesidades, creo que habría que cargar, digámoslo así, un poco más el acento en este rubro.

Yo soy parlamentario representante de Concepción y, como tal, conjuntamente con los demás parlamentarios por la zona sur, somos testigos de las dificultades que, permanentemente, se producen en ella por la no

terminación de los caminos o por la falta de maquinarias para poder ejecutar las obras respectivas.

Debo agregar otra observación, señor Presidente. Hace algunos minutos, dos Honorables colegas planteaban problemas de carácter doctrinario que se relacionaban con los dólares preferenciales, la intervención del Estado o la libre empresa. Estimo que sería interesante también hacer algunas reflexiones sobre la necesidad de considerar al material humano que presta sus servicios en la hoy llamada Dirección de Vialidad.

Ocurre, señor Presidente, como muy bien decía un Honorable colega, que, por falta de maquinarias, los caminos se están construyendo sólo con "chuzo", "pala" y "picota".

En esta forma, no se progresa, no se alcanzan a construir los kilómetros necesarios de camino. Se está produciendo, además, el fenómeno extraordinario de que los obreros, que prestan sus servicios en la construcción de estas obras están viviendo peor que bestias.

Hace algunos días, tuve oportunidad de concurrir a un cabildo abierto en La Florida, localidad situada en la provincia de Concepción, en el cual los agricultores, y, particularmente, los viñadores, se quejaban porque no se terminaba el camino de Bulnes a Concepción.

Algunos de mis Honorables colegas, que disponen de medios propios de movilización y que viajan constantemente hacia el Sur, habrán podido darse cuenta, no sólo en esta provincia, sino que a través de todo Chile, de las condiciones inhumanas en que trabajan los obreros.

No concibo que, en la época que estamos viviendo, aun no se hayan tomado las medidas indispensables para dotar a un Departamento de esta naturaleza de la maquinaria necesaria. Ella, indudablemente, traería positivos beneficios, porque se lograría un mayor rendimiento y no se obligaría al material humano a realizar un desgaste físico extraordinario. Además, se evitaría tener, en plena civilización, a un grupo de hombres que está dándole facilidades al resto de la colectividad, en condiciones subhumanas.

Señor Presidente, estimo conveniente aceptar la indicación de mi Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli. No creo que, por escrúpulos de orden legalista, que según mi criterio no existen, ella sea improcedente.

Me parece, repito, que la Honorable Cámara debe aceptarla. Considero justo que las erogaciones se destinen, en parte, a la adquisición de maquinarias, porque esto dará oportunidad a los servicios respectivos de ver manera de atender mejor la construcción de los caminos y, al mismo tiempo, evitará una lacra que se ha advertido siempre en estas obras camineras. Me refiero al caso de los contratistas que obtienen una propuesta pa-

ra construir camino y que la venden a continuación.

Los parlamentarios que representamos a la provincia de Concepción, hemos tenido oportunidad de conocer la forma cómo se obtuvo la adjudicación de la propuesta para la construcción del camino de Concepción a Coronel y Lota. Públicamente, estuve haciendo gestiones, con el objeto de hacer el traspaso de las propuestas.

Estimo que las firmas, que sin solvencia económica, recurren a un subterfugio para suscribir la boleta de garantía que se exige en las propuestas públicas, con el fin de adjudicárselas, y luego venderlas, están lisa y llanamente lucrando a costa del Estado y de los dineros que también aportan los particulares. Y, a continuación, quien paga las consecuencias, son los obreros que trabajan en estas obras.

Esto tiene una agravante más, señor Presidente. Soy testigo de que, en algunas oportunidades, inspectores de estos servicios han sido trasladados, porque en sus informes han dejado establecido que algunos contratistas no cumplen con las obligaciones contractuales. Así, cuando las propuestas pasan de una mano a otra, el que se queda con ella en última instancia, como tiene también que percibir una utilidad, para conseguirla no es raro que reduzca la calidad de los materiales que se necesitan en la construcción de caminos y que no agreguen la arena ni el cemento para hacer la mezcla en la proporción exigida.

Por esto, estimo que, como los caminos sirven a toda la colectividad y su construcción no puede ser motivo de lucro, lo justo sería que se eliminaran estos procedimientos.

La Dirección de Vialidad, que dispone de técnicos y maquinarias indispensables, puede contratar obreros especializados, pagándoles salarios justos que les permitan vivir en forma humana, está en condiciones de hacer estos trabajos.

Y como, desgraciadamente, en la formación de leyes de esta naturaleza, se prohíbe que las asociaciones o los sindicatos obreros profesionales, puedan presentarse a las propuestas, porque no están en condiciones de presentar boletas de garantía, los obtienen contratistas que solamente disponen de dinero, muchas veces prestado, y que no cuentan con la maquinaria necesaria ni con el personal técnico indispensable, ni con las calificaciones.

De esta manera, es el obrero quien paga las consecuencias; por eso, siempre he abogado por que se dé oportunidad a conjuntos de trabajadores organizados, responsables y competentes en estas labores, para que puedan hacer estas obras. Tengo la seguridad absoluta de que rendirán más, harán un trabajo mejor y percibirán un salario justo que les dará el standard de vida que les corresponde por su desempeño como profesionales especializados.

Por estas consideraciones, y en la esperanza de que se deje de mano el sistema anti-cuado con que se trabaja actualmente en caminos, voy a votar en forma favorable la indicación formulada por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli. Por último, deseo también dejar constancia de que las explicaciones que se han dado en esta Honorable Cámara, en lo que concierne al destino que se proyecta dar a estas facultades, no nos satisfacen.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— Señor Presidente, se advierte ya, en el ambiente de esta Honorable Cámara, el propósito de aceptar este proyecto en general, o sea, de aprobar la idea de legislar. Asimismo, se ha hecho notar la importancia de esta iniciativa que contiene el proyecto, por la serie de indicaciones que los Honorables Diputados han presentado.

Incuestionablemente, este proyecto es novedoso y de gran importancia, porque trata de dar mayores facilidades a la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas para la realización de las obras que deben efectuarse.

Señor Presidente, hemos aprobado una serie de leyes sobre caminos, leyes cuyos informes aprobó la Comisión y la Honorable Cámara también. Pues bien, cuando se nos presentaba la oportunidad de dar a la Dirección de Vialidad los medios económicos indispensables, solo entonces nosotros comprendimos que recién la construcción de estos caminos iba a ser una realidad.

Hace poco tiempo, los Honorables señores Correa Letelier, Von Mühlenbrock, Brucher, y otros Honorables colegas presentaron una moción, en la cual se establece la construcción de una verdadera red caminera en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysen. Esta iniciativa importa un adelanto de gran significación para el porvenir de esa zona. Si al Departamento de Vialidad no se le dan los medios que necesita, estas leyes sólo van a constituir, en la práctica, simples voladores de luces.

La Comisión de Vías y Obras Públicas, convencida de la necesidad urgente de legislar sobre caminos y de dar, al mismo tiempo, a esta repartición los medios necesarios para desarrollar una acción positiva, estudió este proyecto con detenimiento y acuciosidad, lo aprobó y espera que así lo haga también la Honorable Cámara.

Asimismo, cabe recordar que gracias a la iniciativa del Honorable señor Correa Larraín, a quien tuve la satisfacción de acompañar, fue despachada una ley que beneficia a la provincia de O'Higgins que ha producido magníficos resultados. Ella después fué aplicada, en la misma forma, en la provincia de Col-

chagua, donde ha producido similares efectos.

Tenemos, además, que hace poco se despachó una ley, defendida con calor y brillo por el Honorable colega señor Pablo Aldunate, que beneficia a las provincias de Concepción al sur.

La dictación de estas leyes y otras de fechas anteriores indican que todos estamos compenetrados de la necesidad de proporcionar también por una ley los medios técnicos para que se realicen obras camineras en todo el país. Pues bien, señor Presidente, los medios para ejecutarlas se proporcionan, precisamente, por medio de este proyecto. Por esto, creo que la Honorable Cámara no tendrá ningún inconveniente en prestarle su aprobación en la presente sesión, para que la Comisión respectiva, en su segundo informe, y posteriormente esta misma Corporación, aprueben las indicaciones, muy bien inspiradas, que se han presentado. En efecto, no hay ninguna de ellas que tienda a alterar las disposiciones ya redactadas. Al contrario, sólo se trata de ampliarlas, extenderlas o perfeccionarlas.

En consecuencia, señor Presidente, ruego a la Honorable Cámara se sirva, desde luego, despachar favorablemente esta iniciativa legal, aprobándola en general en la presente sesión, a fin de que vuelva cuanto antes a la Comisión respectiva para su segundo informe.

Esto es todo lo que tenía que decir, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma, don Armando; a continuación, la concederé al Honorable señor Puentes.

El señor PALMA (don Armando).— Señor Presidente, represento en esta Honorable Cámara a la provincia de Osorno, que eroga una de las más altas cuotas destinadas a cumplir los fines de esta ley; y puedo manifestar, en esta ocasión, que la moción del Honorable señor Sepúlveda no es de aplicación práctica.

Generalmente, para la construcción de un camino, se hacen erogaciones de diferentes cantidades, por muchísimas personas. El Honorable señor Sepúlveda pretende que estas erogaciones se destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias para el mejoramiento de determinados caminos. Esto es, hasta cierto punto impracticable, porque son muchos los erogantes; cada cual aportaría diferentes cantidades, y en una misma comuna hay muchos caminos que necesitan reparaciones. Todo esto contribuye, desde luego, a crear varios problemas; de manera que no considero practicable, repito, la moción de mi Honorable colega, señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor CHECURA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor PALMA (don Armando).— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.— Creo que el Honorable colega está confundiendo la finalidad de la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli. En realidad, no se trataría por ella de hacer uso de aquellas erogaciones para destinarlas, específicamente, a la adquisición de maquinarias para la construcción de determinado camino. Me imagino que la indicación del Honorable señor Rondanelli se refiere sólo a que los erogantes contribuyan sólo en forma específica, a adquirir determinada maquinaria. Nada más.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Palma.

El señor PALMA (don Armando).— Ya había dado término a mi intervención señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, el Diputado que habla ha asistido, en más de una oportunidad, a las sesiones de la Comisión de Vías y Obras Públicas, con diferentes finalidades. De este modo, ha podido conocer, en su mayor parte, la discusión que incidió en el proyecto que está conociendo esta tarde la Honorable Cámara.

Además, he tenido, oportunidad de conocer las impresiones de la mayor parte de los funcionarios del Departamento de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, a quienes se les solicitó en el seno de la Comisión, su apreciación técnica. Yo, señor Presidente, soy de los que creen que este proyecto es de indudable interés y beneficio para el país.

El Diputado que habla tiene la convicción absoluta de que existe el propósito general de legislar sobre esta materia. Con las modificaciones que se han introducido se podrá hacer más efectiva y ágil la aplicación del mecanismo de las adquisiciones.

Sobre este particular, deseo referirme, en forma muy breve, a la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, que considero muy atinada. En la práctica, en muchos puntos del país, se han aplicado procedimientos como el contenido en la indicación. No hace mucho, en una comuna de la provincia de Concepción, un grupo de vecinos erogó una cantidad superior a cuatrocientos mil pesos, para la adquisición de una motoniveladora. Como fruto de esta iniciativa, esa motoniveladora, en estos instantes, está prestando servicios valiosos en esa comuna.

El señor COFRE.— Pero los vecinos no quieren que la saquen de esa comuna...

El señor PUENTES (don Adán).— Mi intervención va encaminada a apoyar esta indicación, porque estoy perfectamente de acuerdo con el espíritu que la informa.

Nada más, señor Presidente.

El señor CUETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente, deseo referirme a la última parte del artículo 1.º del proyecto que dice: "Estas adquisiciones se harán directamente por dichas Direcciones, previas las correspondientes cotizaciones de precios, las cuales serán públicas cuando su precio unitario exceda de 200 mil pesos".

A este respecto, debo manifestar que ayer se dijo, con mucha justicia que esta disposición, que elimina las propuestas públicas, entrañaba un serio peligro. Es indudable que el espíritu que animó a la Comisión de Vías y Obras Públicas, al aceptar el temperamento expuesto, fué claro y lógico. Muchas veces, las adquisiciones deben ser hechas con celeridad.

Puede ocurrir que haya una o dos maquinarias, que estén en Chile, y que sea necesario que la Dirección de Obras Públicas las adquiera con rapidez, porque las necesita para la ejecución de algunas obras, lo que hace aconsejable evitar el trámite de la propuesta pública, que es muy largo. Pero el sistema, aunque bueno, en estos casos, es peligroso. Por esta razón, estimo que la Honorable Cámara hace bien en no aceptarlo.

Desde luego, la ambigüedad en que se incurre al decir que las cotizaciones serán públicas cuando su precio unitario exceda de doscientos mil pesos entraña un serio peligro. Podemos imaginarnos el caso de que una maquinaria cualquiera, cueste ciento noventa y cinco mil pesos. Si fuere necesario adquirir cien maquinarias de ese tipo, el valor total de la operación, sería la suma de diecinueve millones quinientos mil pesos, pero no habría necesidad de pedir cotizaciones públicas por el sólo hecho de que el precio unitario de cada máquina no excede de los doscientos mil pesos.

Con mi Honorable colega el señor Pedro González, hemos estudiado esta disposición y creemos que se puede solucionar fácilmente el peligro que entraña, cambiando este párrafo por el siguiente: "Cuando el monto total de la adquisición exceda de la suma de quinientos mil pesos, se solicitarán propuestas públicas".

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CUETO.— Con todo gusto.

El señor CORREA LARRAIN.— Conuerdo plenamente con lo que acaba de manifestar el Honorable señor Cueto. En este entendido, he mandado una indicación a la Mesa, manteniendo este tope de doscientos mil pesos, pero reemplazando la frase "precio unitario" por "precio total, en conjunto". Es decir, por la adquisición, en conjunto, de maquinarias o herramientas que exceda de doscientos mil pesos, deberá pedirse propuestas públicas.

Repito que concuerdo plenamente con lo manifestado por mi Honorable colega, pues existe, verdaderamente, el peligro que Su Señoría indica. Por lo tanto, no sólo estoy de acuerdo con lo expresado por él, sino que he enviado una indicación que es aún más restrictiva, poniendo doscientos mil pesos en vez de quinientos mil, que es el tope que habían establecido los Honorables señores Cueto y González, don Pedro.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.— Al poner la cantidad de quinientos mil pesos, hemos pensado que se solucionará un grave problema, que podría presentarse en el futuro. Con la depreciación de nuestra moneda, la suma de doscientos mil pesos es demasiado baja si se trata, por ejemplo, de adquirir una compresora, la que, en la actualidad, cuesta trescientos y cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Creemos que este margen de quinientos mil pesos deja en cierta libertad a la Dirección de Vialidad, para adquirir algunos tipos de maquinaria liviana, respecto de los cuales, en ningún caso, sería conveniente la demora de una propuesta pública, la que significa, por lo menos, quince días.

En cuanto a la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, me parece que el Honorable señor Palma, no se ha posesionado efectivamente de su contenido. Dice que, hasta este momento, en la provincia a la cual representa, que es una de las que acusa un mayor porcentaje de erogaciones, no se ha hecho nunca una erogación para la adquisición de maquinarias. Esto, en realidad es lógico, porque, hasta este instante, la ley no ha contemplado este tipo de erogaciones. Por este motivo, esta nueva modalidad, vendrá a solucionar un nuevo problema para muchos habitantes de ciertos sectores en los que no es posible efectuar la pavimentación de caminos. Algunos de esos caminos se calamitan con suma facilidad. Si los habitantes, que son usuarios de estos caminos, hacen una erogación de cuatrocientos mil pesos, el Fisco deberá aportar ochocientos mil, lo que hará un total de un millón doscientos mil pesos, suma suficiente para adquirir una mozo nivelodara, pero no para pavimentar un camino de cien kilómetros.

Creo que la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, viene a dar solución a este importante problema, y es, en todo punto, de suma justicia.

En cuanto a otras observaciones que ayer se hicieron, señor Presidente, respecto a lo que significa la elección, dentro de las propuestas mismas de las maquinarias, creo que se podría solucionar este problema con otra indicación que he formulado en compañía del Honorable señor González. Dice lo siguiente: "Las características técnicas de las

maquinarias por adquirir las fijarán las Direcciones respectivas, considerando la experiencia adquirida y el servicio que las firmas importadoras garanticen en cuanto a repuestos y reparaciones. Las adquisiciones serán calificadas en cada caso por las Direcciones respectivas, no estando éstas obligadas a adquirir las de menor precio".

Esto viene a solucionar un grave problema. Es indudable que en una propuesta pública pueden presentarse algunos oponentes con precios ligeramente más bajos, en cuanto a algún tipo de maquinarias por adquirir, pero la experiencia que adquirí, durante los diez años que permanecí en el Departamento de Caminos, me indica claramente que hay ciertos tipos de maquinarias que se adoptan más a los usos de nuestro país y a las modalidades de nuestra topografía. Sabemos que hay tres o cuatro tipos de motoniveladoras que han dado un excelente resultado. Es posible que, en una propuesta pública, existan algunas firmas que ofrezcan algunos tipos de motoniveladoras, que sean doscientos o cuatrocientos dólares más baratos que otros, pero respecto, de los cuales no se tiene ninguna seguridad de eficiencia en las obras en que se van a ocupar.

El señor LOYOLA.— Eso no podrá ocurrir, por que la Dirección del servicio que pide las propuestas para maquinarias, tiene que señalar las condiciones generales que deben reunir.

El señor CUETO.— En realidad, las propuestas se hacen sobre bases y especificaciones generales, pero, dentro de ellas, caben diferentes tipos de maquinarias. Es necesario comprender que hay ciertas marcas que ya están establecidas en el país, que están en servicio. Por este motivo, la Dirección respectiva puede conocerlos.

En realidad, la indicación que hemos presentado puede estar de más, ya que en toda propuesta, se deja previamente establecido, que no es obligación elegir la más baja. Pero no debemos olvidar que últimamente se ha hecho una costumbre en este país hacer un escándalo de cada propuesta pública. Así tenemos el caso de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que resolvió abrir propuestas públicas para adquisición de nuevos busses, y después que una comisión técnica los estudió durante meses y el propio Consejo de la Empresa los examinó conienzudamente, un Senador de la República dijo que había algo extraño y sucio, formándose un escándalo alrededor de ellas.

A esto se debe que nosotros hayamos propuesto que se agregue un inciso final al artículo 1.º del proyecto, a fin de que se salvaguarden las propuestas de posibles malas interpretaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor González (Don Pedro).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola; a continuación, el Honorable señor González.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, quisiera que el Honorable Diputado informante nos explicara qué inconveniente de orden constitucional y legal le encuentra a la proposición del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, sobre este particular, consulté al señor Abogado Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, el que me manifestó que hay una disposición en la Ley de Caminos, modificada por otra, cuyo número no recuerdo, ya que no es mi costumbre ocuparme de estas materias que, en líneas generales, establece que los particulares pueden donar cosas, bienes muebles e inmuebles, dinero e incluso prestación de servicios para la construcción de caminos. En lo que se refiere a dinero, se deje establecido que éste podrá invertirse en la compra de maquinarias. Es lógico suponer entonces que, si ese dinero se invierte en la compra de maquinarias, ellas tendrán que utilizarse primero en la zona donde se hizo la erogación...

El señor CORREA LARRAIN.— Para que después se las lleven a otra parte...

El señor FUENTEALBA.— En todo caso, debo confesar que hubiese deseado estar mejor informado en todos los aspectos que tiene la legislación de caminos, para poder satisfacer todas las preguntas que los Honorables colegas formularen.

He dado a conocer lo que en la mañana me manifestó el señor Abogado Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, profesional que me leyó las disposiciones por medio de las cuales se establece la posibilidad de comprar máquinas destinadas a los trabajos de construcción y reparación de caminos, con las erogaciones de los particulares. Aun se establece que los particulares pueden hacer, para este objeto, donaciones y prestación de servicios. Veamos un caso práctico. Supongamos que algunos propietarios de fundos u otras personas interesadas, acuerden proporcionar a la Dirección de Vialidad los servicios de quince obreros, por un período de veinte a veinticinco días, para construir o reparar un camino. De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, se tiene que avaluar la prestación de esos servicios, y además, deben contabilizarse. Por este motivo he dicho que la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli no es pertinente, ya que las disposiciones del proyecto en debate, se refieren

exclusivamente a la Ley Orgánica de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas. En cambio, esa indicación sería perfectamente pertinente, y yo estaría de acuerdo con ella, si se presentara como una modificación de Ley de Caminos, que es la ley que establece las posibilidades de que los particulares contribuyan por los medios citados, a la construcción y reparación de los caminos del país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Quería saber únicamente, si el señor Diputado Informante tenía alguna base para estimar que esta indicación no podía tratarse; pero de las observaciones que ha formulado, se desprende que no existe ningún impedimento para considerarla. Por mi parte, voy a apoyar esta indicación, porque considero que con ello se defienden los intereses de los vecinos que desean que las maquinarias adquiridas con fondos proporcionados para un departamento, sean destinadas permanentemente a las necesidades de servicio.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González, don Pedro.

El señor GONZALEZ (Don Pedro).— Comparto la idea de mi Honorable colega señor Santandreu, en el sentido de que se debe aprobar en general en esta sesión el proyecto en debate. Concuero, además ampliamente, con la indicación presentada por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli. Puedo agregar que el Departamento de Caminos necesita que este proyecto se convierta lo más pronto posible en ley. El propio Director de Caminos me manifestó su conformidad, con la indicación del Honorable señor Ríos que dice: "En los casos de negativa de los dueños, arrendatarios, administradores o meros ocupantes de los predios en que deban ejecutarse los estudios y construcción de obras, podrá ocurrirse al Juez de Letras de Mayor Cuantía del lugar, quien procederá a conceder o denegar la autorización, sin más trámite que la audiencia verbal del funcionario encargado de dichos estudios u obras y del interesado, en comparendo que se celebrará con sólo el que asista".

En la Comisión de Vías y Obras Públicas, escuchamos la opinión de los técnicos sobre este proyecto, lo que nos permitió formarnos un juicio exacto sobre sus disposiciones.

Nosotros deseamos darle a la Dirección de Vialidad las herramientas necesarias para su eficaz desenvolvimiento, para lo cual es necesario que este proyecto sea aprobado lo antes posible.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, es una de las más prácticas que se han presentado y si se aprueba, seguramente va a dar excelentes resultados.

No hay duda que los particulares tendrán interés en aportar sus dineros para la adquisición de maquinarias destinadas a la construcción y reparación de los caminos que los beneficiarán.

Por otra parte, como lo ha expresado el Honorable señor Barra con mucha razón, es indispensable, de una vez por todas, que en este país se deje de seguir utilizando la carretilla, la pala, la picota y el chuzo, para construir caminos. En primer lugar, porque con la mecanización se hace más humano el trabajo de los obreros; en segundo lugar, porque se acelera la ejecución de las obras; y, en tercer lugar, porque se abarata su costo. En consecuencia, la mecanización permitirá, con el esfuerzo particular, construir los caminos que son indispensables y vitales para el desarrollo económico del país.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá la lectura de las indicaciones, que son muchas.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Pasará a la Comisión para su segundo informe.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo del segundo informe de este proyecto hasta el vencimiento constitucional.

Acordado.

### 3.—ABONO DE TIEMPO POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS INSPECTORES MUNICIPALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN VIÑA DEL MAR.

EL señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse de la moción que abona un año por cada cinco de servicios prestados, a los Inspectores Municipales de Viña del Mar que desempeñan funciones en el Casino de esa ciudad.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7,606.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa Larraín.

Dice el proyecto:

Artículo único.— Abónanse a los Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar que presten servicios nocturnos o se hayan desempeñado como Inspectores en el Casino Mu-

nicipal, un año por cada cinco de servicios efectivamente prestados, válido para todos los efectos legales.

El gasto que demande la aplicación de esta ley será de cargo de la Municipalidad de Viña del Mar, en la forma establecida en el inciso 2.º del artículo 7.º transitorio de la ley N.º 11,219”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto, ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, este proyecto de ley tiene por objeto abonar un año por cada cinco de servicios a los Inspectores Municipales que trabajan en el Casino de Viña del Mar. A primera vista, parece esta iniciativa legal como de excepción y esa fué la impresión que tuvo respecto de ella en un comienzo la mayoría de los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Pero si bien es cierto que estos Inspectores sólo trabajan seis meses en el año, no lo es menos que las funciones que desempeñan en el Casino son consecutivas y nocturnas, sin que se les apliquen las disposiciones del artículo 322 del Código del Trabajo o sea, aquellos que se refieren al descanso dominical y a los días de feriado legal. Estos funcionarios, —como digo— realizan una labor nocturna que dura desde las cinco e la tarde hasta las cinco de la madrugada.

Además, durante los seis meses en que no prestan servicios en el Casino, estos Inspectores, que perciben siempre sus remuneraciones, quedan a disposición de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar para cualquier trabajo extraordinario que necesite encomendarles.

Pues bien, en el entendido de que este personal no goza de los beneficios establecidos en el Código del Trabajo sobre descanso dominical y días de feriado legal, la Comisión de Trabajo y Legislación Social prestó su aprobación a este proyecto de ley, siempre que se mantengan las condiciones actuales de trabajo de estos funcionarios, ya que de otra manera, no sería justa esta iniciativa legal. Con el fin de aclarar este aspecto del proyecto, voy a mandar a la Mesa una indicación, para que se agregue al proyecto el siguiente artículo:

“Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, sólo serán aplicables, mientras se mantengan las condiciones actuales de trabajo y no rija en el hecho para estos inspectores el descanso dominical establecido en el artículo 332 del Código del Trabajo”.

Además, señor Presidente, presentaré otra indicación para redactar el artículo único, que pasaría a ser artículo 1.º, en los siguientes términos:

“Abónase a los Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar que hayan desempeñado o presten servicios nocturnos como Inspectores en el Casino Municipal, un año por cada cinco de servicios efectivamente prestados, válidos para todos los efectos legales”.

En el proyecto se habla de Inspectores “que presten servicios nocturnos”. Por lo tanto, podría interpretarse esta disposición como que se refiere a cualquier Inspector que preste servicios nocturnos, aunque no esté en las condiciones de aquéllos a quienes se pretende beneficiar con este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tienela palabra, el Honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, el beneficio que se concede a los catorce Inspectores de la Municipalidad a quienes comprende este proyecto, es de toda justicia. Con él se corregirá una irritante diferencia que existe entre estos funcionarios y otros, que gozan del mismo derecho, como son los croupiers del Casino.

Los Inspectores están encargados de controlar los ingresos que la Municipalidad de Viña del Mar percibe por concepto del juego de azar que se practica en el Casino de esa localidad. Para tal efecto, deben realizar un trabajo sumamente fatigoso, pues llegan al Casino a las cinco y media de la tarde para supervigilar la repartición de las fichas, ya que las mesas empiezan a funcionar a las seis. En esguda, deben permanecer en el Casino hasta las tres de la madrugada, hora en que se empieza a hacer el arqueo de Caja. Posteriormente, tienen que firmar las actas de ingreso correspondiente, en las cuales consta la participación que percibe la Municipalidad de Viña del Mar.

Este trabajo, realizado noche a noche, es sumamente agotador y por ello piden un abono de un año por cada cinco de servicios, lo que es totalmente justo. Es esta la razón que me impulsa a apoyar la moción en debate.

La indicación al artículo 1.º a que ha hecho mención el Honorable Diputado Informante, que tiene por objeto precisar el alcance del proyecto en el sentido de que sus disposiciones beneficiarán sólo a los Inspectores que hagan servicio nocturno y no a otros, me parece inoficioso, porque en él se especifica claramente de que se refiere a los Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBANEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBANEZ.— En homenaje al pronto despacho de este proyecto, que tuvo su origen en una moción de los señores Nazar, Rivas y del que habla, voy a ser muy breve en mis observaciones. Me voy a limitar a pedir a la Honorable Cámara que se sirva aprobarlo, porque con él se hace justicia a los funcionarios municipales que prestan servicios nocturnos en el Casino de Viña del Mar.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he tenido la oportunidad de escuchar la intervención del Honorable señor Diputado Informante, quién ha destacado en forma especial el hecho de que estos Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar, no sé por qué razón, no ejercitan un legítimo derecho, cual es el del descanso dominical. La ley dispone que ese personal debe tener cuatro veces al mes un descanso de un día completo.

Concurrió a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en representación de los Inspectores municipales, un ciudadano que, al ser consultado sobre las razones que existían para que estos funcionarios no ejercitarán tal derecho que les concede la ley y que ha sido reconocido por un dictamen de la Contraloría General de la República que se incluye en la exposición de motivos de este proyecto, manifestó que la Municipalidad no tiene personal suficiente para organizar de otra manera este servicio y que no había posibilidad de aumentar su planta.

A mí me parece sumamente grave este hecho, porque la Honorable Cámara va a legislar sobre una materia reconociendo que la Municipalidad de Viña del Mar está violando las disposiciones de una ley.

Considero que no es razón valedera para ello el hecho de que el personal de la Municipalidad escaso y que por eso no puede descansar los días domingo. Si la Municipalidad ha llegado a la conclusión de que catorce inspectores no son suficientes para controlar su participación en los entradas del Casino, debe buscar entre su personal, elementos que estén en condiciones de reemplazarlos en los días de descanso.

¿O es que se trata de personas de confianza del señor Escudero o de la Municipalidad?

El señor Escudero, como siempre, consigue que las autoridades hagan lo que a él le conviene. Y como estos catorce inspectores deben ser de su confianza, no pueden ser reemplazados.

Al señor Escudero no le importa que esté violando la ley.

Mientras tanto aquí, con una liviandad que aombra, se deja establecido que la Municipalidad de Viña del Mar, no cumple los

dictámenes de la Contraloría sobre la obligatoriedad del descanso de este personal.

El señor BENAPRES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.— Con todo agrado.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Barra está equivocado. El señor Escudero no tiene nada que ver con los inspectores, que son nombrados por la Municipalidad de Viña del Mar, justamente para que lo controlen. Los peores enemigos que tiene el señor Escudero son los inspectores.

El señor BARRA.— Es muy posible que Su Señoría tenga razón en cuanto a que el señor Escudero no tenga nada que ver con la designación de estos inspectores. Pero el señor Escudero tiene que ver con la Municipalidad; y, como la Municipalidad tiene carácter de patrón de los inspectores, el señor Escudero obtendrá de la Municipalidad la designación de estos funciones que le merezcan confianza.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

#### 4.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Socialista, pero, antes debo anunciar que la Mesa ha recibido la petición de varios señores Diputados que, al comienzo del Orden del Día, no obtuvieron el acuerdo de la Sala para usar de la palabra, en el sentido que se les permita usar de ella a continuación de los turnos de la Hora de Incidentes.

Los Honorables Diputados que solicitaron tiempo son los siguientes: Honorables señores Alegre y Hernández, por tres minutos cada uno; Bolados, Chelén, Valdés, don Luis, González, don Sergio, Lira Merino, Pizarro, don Edmundo, y Martínez, don Gustavo, por cinco minutos cada uno; Ahumada, por ocho minutos, y, Rosende y Miranda, don Hugo, por diez minutos cada uno.

Si le parece a la Sala, se les concederá la palabra a continuación de los turnos de la Hora de Incidentes.

Acordado.

#### 5.—NECESIDADES DE LA INDUSTRIA AZUFRERA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En la Hora de los Incidentes ofrezco la palabra al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLIOS (don Florencio) Señor Presidente, la industria azufrera se encuentra casi totalmente paralizada en Chile.

Los progresos de la técnica han determinado que el azufre acusa una curva ininterrumpida de aumento de su demanda. Todos los estudios técnicos, aun los más pesimistas, realzan dos hechos: la creciente necesidad de azufre que experimenta el mundo y la imposibilidad absoluta de sustituir este metaloide.

Chile posee reservas de azufre volcánico de una magnitud prácticamente incalculable. No se ha formado entre nosotros un catastro minero que permita enunciar cifras; pero, sí, dentro de un concepto dimensional humano, nuestras reservas parecerían ilimitadas y tendrían, además, la ventaja de que sus leyes permiten extraer un producto de grado de pureza extraordinariamente elevado.

El único obstáculo que encuentra la explotación de nuestro azufre es el de la hostilidad geográfica; la altitud sobre el nivel del mar (más de cinco mil metros), y la distancia que separa los yacimientos de la costa. Tales circunstancias, sin embargo, no constituyen inconvenientes para la mecanización de las faenas, con la cual se superan esos obstáculos, y que es facilitada por el hecho de que la explotación puede hacerse a tajo abierto.

Como demostraré en seguida, si la industria azufrera es racionalizada, en el sentido genuino del término, Chile pasará a ser una de las fuentes productoras de azufre de mayores proyecciones en el abastecimiento mundial.

Poco a poco, silenciosamente y sin concurso oficial, se ha creado en Chile una gran realidad azufrera, desconocida en sus intimidades y alternativas para la mayoría de los chilenos, pero cuyas páginas ilustran magníficamente la historia industrial de Antofagasta.

La Asociación de Productores de Azufre, que concentra a todos los que han hecho de esta rama de la minería un trabajo sistemático, que representa a más de setecientos millones de pesos de capital (pesos no de hoy) y a empresas que pueden producir más de ciento veinte mil toneladas por año, puede ocupar a más de cuatro mil setecientos obreros y sobre doscientos empresarios independientes de transporte. La Asociación traduce un esfuerzo solidario, con inversión de capitales chilenos y, en ella, sólo actúan organizaciones técnicas absolutamente nacionales y mecánismos en que no se anota ni siquiera una brizna de control foráneo.

Las alternativas del azufre, sus éxitos o fracasos, sólo favorecen o afligen a gentes de las provincias de Antofagasta, especialmente, y de Tarapacá, y todo su rendimiento queda para beneficio del país, para tonificar nuestra realidad económica.

Esta crisis que ha significado la paralización de la industria, afecta también al

comercio y a la industria metalúrgica en general, especialmente a la fábrica y fundición IFMIA, que la Corporación de Fomento de la Producción tiene en Antofagasta, porque, tanto las máquinas usadas en la industria azufrera como los repuestos, son de fabricación netamente chilenos.

Antes de la paralización de las azufreras, obreros y técnicos especializados trabajan de día y de noche para abastecer a esta joven industria, que es chilena, y ocupaban a técnicos, ingenieros y obreros chilenos; no como otras empresas mineras extranjeras que traen ingenieros y técnicos también extranjeros.

La producción mundial de azufre alcanza aproximadamente a doce millones de toneladas por año y el consumo, según los entendidos, a una cifra superior a los trece millones; pero la realidad revela que, en el presente, tal vez por el alojamiento de la tensión internacional, existe equilibrio entre la oferta y la demanda. Sin embargo, preciso es subrayarlo, no se comprueban excedentes de producción sino, por el contrario, tendencia a un progresivo déficit.

La producción de azufre reconoce dos orígenes: azufre obtenido como producto básico y azufre con categoría de subproducto de otra industria principal. Ambos tipos guardan equivalencia cuantitativa de producción: cincuenta por ciento, más o menos, cada uno.

El azufre primario es más barato y, prácticamente, el único que se comercia en el mercado internacional. El extraído como subproducto, es caro, por lo general, y sólo se destina al consumo de los propios productores, principalmente Alemania y el Reino Unido. Del azufre primario, corresponde a Estados Unidos la enorme cuota de cinco millones doscientos mil toneladas anuales de producción, en un total de aproximadamente seis millones de toneladas. El saldo, de ochocientos mil, lo producen otros países. Cabe dejar constancia de que, entre éstos, Chile, con sus ciento veinte mil toneladas anuales, sólo es precedido por Japón, con trescientas mil, y por Italia, con doscientas cuarenta mil. El resto de los países, en conjunto, no supera las doscientas mil toneladas de producción anual.

El azufre norteamericano es de costo en extremo bajos y puede venderse, tal vez, a la tercera parte del precio del azufre volcánico. El azufre chileno, hay que decirlo con satisfacción, excluido el norteamericano, es de precio absolutamente de competencia.

El costo de producción del azufre norteamericano es bajo porque su naturaleza geológica lo hace soluble en agua caliente, lo que permite emplear sistemas elementales de sencilla instalación. Sucintamente, el sistema consiste en un tubo enterrado por el que se introduce agua caliente a presión, bajo tierra, y otro tubo, por el cual sale azufre líquido. Este es el método Frasch.

Si se observa el mercado internacional de azufre y las necesidades de importación de los países, se verá que se comercian tres millones quinientas mil toneladas más o menos, por año, de las cuales Estados Unidos, atendido su consumo doméstico, suministra dos millones de toneladas. Los demás países productores, entre los que Chile aparece en lugar de privilegio, suministran un millón quinientas mil toneladas. Tales cifras tienen gran significado para nuestro país, porque las fuentes de abastecimientos de costos bajos, que cubren los dos tercios de la demanda internacional, se acercan aceleradamente a su extinción. Los informes técnicos, aun los más optimistas, demuestran que, en pocos años más, tal vez en menos de veinte, el azufre Frasch habrá desaparecido del tráfico internacional. De los trece yacimientos aptos para la técnica Frasch, cinco ya están agotados.

¿Cómo prepararnos para que nuestro país obtenga los razonables beneficios de tan auspiciosas circunstancias. Simplemente, desarrollando al máximo nuestra industria y buscando mercados adecuados para ella. Ahora que un terremoto asoló a Calama y Taconao, pueblos ubicados en una zona esencialmente azufrera, adonde convergió la mayor parte de los desocupados de estas faenas, se hace evidente que la pronta reanudación de ellas traería un inmediato alivio al desamparado Norte.

La solución de este problema es urgente, pero se ve entorpecida por la maraña burocrática, en perjuicio de la industria, que tiende a sucumbir. En la provincia de Antofagasta, se pueden producir alrededor de siete mil quinientas toneladas de azufre, las que reducidas a pesos chilenos equivalen a sesenta y tres millones mensuales, que quedarían repartidos en jornales, sueldos, fábricas y fundiciones, comercio y empresarios de transporte chilenos. Repito, la reanudación de las actividades de esta industria aliviará la difícil situación del Norte Grande y entorpecería la vida económica del país, en general, por las "divisas" que produciría.

Observamos con satisfacción que las utilidades de las empresas azufreras han sido invertidas en modernizar algunas plantas, por ejemplo: Aucanquilcha instaló una nueva de mejor sistema; la firma Saciel está instalando una planta elaboradora a base de bisulfuro de carbono; Purico, una de las minas compradas en veinte millones de pesos, construyó una planta de valor superior a diez millones.

Los pequeños industriales han dejado sus enormes esfuerzos y sus únicos desvelos en instalar sus plantas elaboradoras, que ahora están paralizadas con peligro de que esta gran energía desarrollada por chilenos se pierda.

INACO tiene en sus manos la solución del problema y sabemos que ya ha hecho un estudio acabado del mismo. Esperamos que no actúe en forma burocrática sino que apresure la solución a fin de que se reanuden las labores de esta industria, que tiene actualmente, en puertos, alrededor de quince mil toneladas de azufre refinado.

Señor Presidente, para procurar la solución de este apremiante problema del Norte, y, especialmente, para evitar que se acentúen los perjuicios experimentados por la masa de trabajadores de esta industria y por los pequeños empresarios, que han luchado por su desarrollo, pido a la Mesa que se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala, para que se reiteren los oficios enviados en su oportunidad a los señores Ministros de Economía y de Minas, y en los cuales se les pedía que estudiaran y dieran pronta solución a este grave problema.

Apoya mi petición el Comité Socialista, señor Presidente.

El señor BART.— ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Galleguillos, don Florencio, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BART.— He oído, señor Presidente, con mucha atención, las expresiones de nuestra distinguido colega. Deseo manifestarle, ya que lo considero oportuno, que el Instituto Nacional de Comercio, INACO, se está ocupando de esta importantísima materia. De modo, señor Diputado, que estimo que en breve plazo este problema quedará solucionado. La única dificultad que se presenta reside en la burocracia opositora del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En realidad, señor Presidente, todas las buenas intenciones de INACO para realizar operaciones de intercambio, de productos como vino, azufre y otros, se han estrellado con una inexplicable negativa de aquel organismo que, en vez de dar las mayores facilidades para la realización de tales operaciones y procurar que salgan al mercado internacional productos de difícil venta, las obstaculiza.

Agradezco la interrupción que se me ha concedido, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). Solicito, señor Presidente, el envío de los oficios a que me he referido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría.

**6.—DESIGNACION DE DIRECTORA DE LA ESCUELA - HOGAR "GABRIELA MISTRAL", DE LIMACHE.— PETICION DE OFICIO.**

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Quiero distraer la atención de la Honorable Cámara para denunciar un hecho que, aparentemente, es de poca monta; pero que, al mismo tiempo, es significativo porque pone de manifiesto los procedimientos administrativos que hoy día se usan. Se refiere a la injusticia que se ha cometido en un servicio público.

Durante muchos años sirvió el cargo de Directora de la Escuela-Hogar "Gabriela Mistral", de Limache, la señora Corina Moraga de Urzúa. Con fecha 1.º de septiembre, esta señora presentó la renuncia a ese cargo, que depende de la ex Dirección General de Protección a la Infancia, hoy día un departamento del Servicio Nacional de Salud.

Pues bien, tramitada esa renuncia, en lugar de llamarse a concurso para llenar la vacante producida, en la cual se interesaban pedagogas y personas con conocimientos técnicos en la materia, "entre gallos y medianoche", sin aviso a las interesadas, muchas de las cuales son funcionarias del Servicio, se designó, usando un nuevo sistema, que podría llamarse "de la herencia", a doña Lucy Urzúa Moraga.

Esta persona, que no tiene otro antecedente para ocupar el cargo que el de ser hija de la señora que lo había ocupado y que jubiló, que no posee conocimientos técnicos ni profesionales, ni experiencia en otro servicio, desde la calle pasó a ocupar el cargo de Directora de esa Escuela-Hogar.

Esto, señor Presidente es inaceptable.

Estoy cierto que el Director General del Servicio Nacional de Salud, doctor Urzúa, de quien tengo una alta idea, ignora estos hechos; y posiblemente las esferas directivas del Ministerio también lo desconocen. Pero, lo natural es que a los modestos funcionarios de ese servicio no se les prive de la oportunidad de lograr un ascenso a que tienen derecho, presentándose al concurso correspondiente.

Por esto, solicito que se dirija oficio para que el señor Ministro de Salud Pública envíe todos los antecedentes técnicos que se han tenido en vista para hacer esta designación. Lamento que no haya número en la Sala para que este acuerdo sea adoptado por la Honorable Cámara y, en consecuencia, pido que este oficio sea enviado en nombre del Comité de mi Partido.

Los antecedentes son en relación con la designación que se ha hecho de doña Luz Urzúa Moraga, como reemplazante de su señora madre. El único antecedente que no deseo que se envíe es el certificado de nacimiento de doña Luz Urzúa que acredita que es hija de la Directora que jubila. Me interesan los otros antecedentes, los que tienen carácter técnico.

En suma, agradeceré que el señor Presidente se sirva ordenar que se envíe el oficio en la forma que me he permitido indicar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité de Acción Renovadora de Chile.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Nos queda tiempo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Es justamente la hora.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). Al principio de nuestro turno y por la Mesa, fueron ocupados dos minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En cuanto haya número suficiente para tomar acuerdos, la Mesa no tendrá ningún inconveniente en solicitar que se concedan algunos minutos a Su Señoría.

#### 7.—SITUACION DEL PERSONAL SUBALTERNADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEL PAIS.—PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Comité de la Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente: Un sentimiento de justicia social me mueve a ocupar la gentil atención de mis Honorables colegas, para preocuparme de la situación desmejorada en que se encuentra el personal subalterno de los establecimientos de enseñanza del país. No es posible que a esos funcionarios, que prestan sus abnegados servicios en los institutos, escuelas y liceos de la República, se les tenga relegados a un plano de segundo orden. He podido comprobar la situación de menoscabo de estos funcionarios, para muchos de los cuales no hay momentos de descanso, pues su horario no se ajusta a las ocho horas como lo establece el Código del Trabajo, sino que desarrollan una labor de doce y hasta de dieciséis horas diarias. Y lo que es más grave, esos empleados se ven obligados, en muchos casos, a desempeñar labores ajenas a sus actividades específicas. Se les ocupa, por ejemplo, en trabajos caseros, en la educación de los niños del Director del establecimiento, se les obliga a servir a la mesa y a ir diariamente al Mercado a comprar los artículos de primera necesidad de sus Jefes inmediatos. Si ellos, heridos, por cierto, en su dignidad profesional, formulan sus reclamos, son injustamente amonestados y, en más de una ocasión, han perdido sus puestos.

Comprendo, señor Presidente, que estos no son casos generalizados; pues nuestros Directores de establecimientos siempre se han dis-

tinguido por su criterio justiciero para atender a su personal subalterno; pero como la propia Sociedad a la cual estos funcionarios están afiliados, como es la Unión de Empleados de Establecimientos de Educación Pública "Pedro Aguirre Cerda", ha recibido reiterados denuncias de la gravedad de lo que expongo en esta Honorable Cámara, estimo que se hace indispensable enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública dándole a conocer estos hechos, a fin de que, a su vez, haga remitir oficio a las Direcciones de Educación Secundaria, Primaria, Especial, Profesional, etc., para que instruyan a los directores de los establecimientos de su jurisdicción en el sentido de dejar claramente establecido cuáles son las responsabilidades y atribuciones que le corresponden al personal subalterno de la enseñanza del país.

Por otra parte, frente a las conquistas sociales que sin distinción han alcanzado los gremios, y ante la superación de estos funcionarios, colaboradores de la enseñanza, ha llegado el momento de que se borre del Presupuesto de la Nación, ese calificativo despectivo de "mozo" que se les da a un sector de estos empleados, señalándolo como personal subalterno de primero, segundo o tercer grado. Estoy en completo acuerdo en que es les dé este tratamiento justo, que es el que deben tener por sus méritos en una democracia moderna. ¿Cuántas veces no hemos visto que estos funcionarios modestos, pero dignos y honrados, que cuentan con toda la confianza de sus jefes, les ha tocado quedarse a cargo de los alumnos cuando falta un profesor? Otros, con gran sentido de responsabilidad, tienen a su cuidado los museos o valores de la biblioteca de los establecimientos respectivos. En una palabra, siempre los vemos desempeñarse con abnegación y patriotismo.

El alza del costo de la vida oprime diariamente a estos miles de funcionarios repartidos de un confin a otro del país. Por eso considero que ha llegado el momento de que los poderes públicos se preocupen de sus problemas e inquietudes. Que en la escala de sueldos para 1954 se considere un aumento apreciable para tan abnegados servidores y que la asignación familiar sea igual a la de los empleados particulares.

Con respecto a las ocho horas de trabajo para estos trabajadores de la Enseñanza Fiscal, ellos deben acogerse a los artículos 35, 39 y 40 del nuevo Estatuto Administrativo, donde se estipula que los empleados deben descansar un día por cada seis de trabajo. Además, deben percibir un porcentaje de un 40 y de un 60 por ciento por las horas extraordinarias. Hay verdadera conveniencia de que estas reivindicaciones en favor de este prestigioso gremio, sean atendidas lo más pronto posible. En los primeros días de enero, celebrarán estos trabajadores de la En-

señanza Pública, un gran congreso nacional, con representantes de todo el país y sería el mejor estímulo para ellos, si el Supremo Gobierno les atendiera en sus anhelos económicos y en sus aspiraciones tan justas para dignificar su profesión.

Señor Presidente: Me satisface profundamente haber levantado mi voz desde esta alta tribuna para hacer justicia y rendir un homenaje a estos servidores públicos y que ellos sepan que el Presidente Honorario de su organización máxima, que con tanto acierto dirigen los señores Floridor Gajardo Galdámez, Augusto Cáceres y Alfonso Rojas, en unión de parlamentarios de otros bancos, que se vienen distinguiendo por su gran sensibilidad social, estarán dispuestos a servirles, ya que se trata de una causa humana, noble y justa.

Pido, señor Presidente, que se remita oficio al señor Ministro de Educación con las observaciones que he formulado, junto con la expresión de los anhelos de que se hagan las justas reivindicaciones sociales y económicas de estos servidores.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES RIESCO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, está con la palabra el Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor BOLADOS.— ¿Nos podría ceder el tiempo, Su Señoría?

El señor MELENDEZ.— Cómo no.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Renuncia el Comité Acción Renovadora de Chile?

El señor MELENDEZ.— Puede ocupar el tiempo al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor URRUTIA.— El Honorable señor Meléndez nos cedió su tiempo, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— El Honorable señor Meléndez ha dicho que podemos ocupar el tiempo de su Comité, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El representante del Comité del Partido Acción Renovadora no está Honorable Diputado.

#### 8.—POLITICA AGRARIA SEGUIDA POR EL GOBIERNO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El tiempo siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Riesco.

El señor VALDES RIESCO.— Señor Presidente: En el "Diario Oficial", del 12 de noviembre aparece publicado con el N.º 689, un

curioso decreto del Ministro de Agricultura, con el cual pretende aumentar los abastecimientos alimenticios.

En su artículo 1.º este decreto dispone:

"A contar desde la fecha de publicación del presente decreto, las plantaciones de nuevas viñas en las provincias comprendidas entre Aconcagua y Ñuble, inclusive, sólo se podrán efectuar en zonas o superficies de secano y rulo. Para estos efectos se entenderán por superficies de secano o rulo aquellas no susceptibles de riego sin intervención mecánica".

Este decreto en sus considerandos, basa esta facultad en el artículo 1.º del decreto con fuerza de ley N.º 185, de 5 de agosto de 1953, que fijó la estructura y atribuciones del Ministerio de Agricultura.

En la letra d) de este artículo 1.º, se faculta al Ministerio para "aplicar las disposiciones contenidas en el Título 9.º de la ley 7,747 y demás disposiciones que en la misma digan relación con al agricultura".

La ley 7,747, en su Título IX, fué la que ordenó la elaboración de un "Plan Agrario".

El artículo 42 de esta ley, dice:

"El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Agricultura y de sus organismos técnicos, elaborará un plan agrario con el objeto de desarrollar la capacidad productora agropecuaria del país y mejorar las condiciones de nutrición del pueblo".

"Para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior, el Presidente de la República podrá adoptar, por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, entre otras las siguientes medidas:

"a) Fijar las zonas de cultivo para determinados productos y zonas de abastecimientos para centros de consumo".

Al entregar el legislador al Instituto de Economía Agrícola la aplicación del artículo 42 que acabo de leer se refirió sin duda alguna a todas las disposiciones que tienen relación con fomento, créditos, propaganda, precios, bonificación y otras medidas, que se ajustan a las características que tiene ese organismo.

Si se hubiera querido que la disposición de la letra a), de ese artículo tuviera un alcance coercitivo, que significara la prohibición de efectuar un cultivo fuera de la zona fijada, lo diría claramente y se habría entregado su aplicación a otra repartición.

Ahora, la facultad que le dió el decreto ley 185 al Ministerio de Agricultura, fué la de "aplicar las disposiciones contenidas en el Título IX de la ley 7,747 y demás disposiciones que en la misma ley digan relación con la Agricultura".

Eso significa que estas disposiciones no fueron ampliadas o reformadas por el decreto ley ya citado, decreto que, por lo demás, no hubiera tenido facultad para hacerlo.

Pero hay una cosa que no cabe duda, y es que para poder aplicar la disposición de la le-

tra a) del artículo 42 de la ley 7,747, de "fijar zonas de cultivos", es necesario que el Plan Agrario así lo determine.

A este respecto el decreto ley 185 tampoco hizo modificación, de manera que el Ministerio de Agricultura no puede aplicar las facultades que le otorga el artículo 42 de la ley 7,747, sino como un medio para cumplir algo expresado en el Plan Agrario; no para otra cosa, por muy conveniente que pueda ser.

Ahora bien, ¿qué es este Plan Agrario?

Por decreto supremo N.º 44, de 14 de enero de 1944 del Ministerio de Agricultura, se designó la Comisión de Plan Agrario.

El resultado del estudio de esta comisión, fue ese volumen verde llamado Plan Agrario, que recibimos en 1945 todos los parlamentarios de aquella época.

Es una obra bastante interesante, nutrida de estadísticas y que encierra todas las aspiraciones imaginables y convenientes para el desarrollo de la agricultura.

Por decreto supremo 454, de 9 de mayo de 1945 del Ministerio de Agricultura, que lleva la firma de todos los señores Ministros de Estado, se aprobó el texto del Plan Agrario y se creó el Consejo del Plan Agrario,

Este decreto dice que se aprueba el adjunto Plan (parece que el adjunto Plan, era el volumen verde a que acabo de referirme).

Estas ideas sirvieron para orientar el fomento agrícola, hasta que, casi agotados los fondos del Plan Agrario, el Gobierno solicitó del "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", los créditos necesarios para seguir adelante el fomento de nuestra agricultura.

Con este fin, vino a Chile una comisión organizadora conjuntamente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Organización para la Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas (FAO).

Esta comisión, que fué presidida por el señor Egbert de Vries, después de un estudio detallados del problema en el mismo terreno, y de considerar la opinión de muchos técnicos del Ministerio y de algunos productores presentó un informe que se conoce con el nombre de Informe de Vries.

El Ministerio nombró entonces varias comisiones de especialistas que, tomando como base ese estudio, están preparando un contra-informe que, de ser aprobado por el Ejecutivo y aceptado por el Banco Internacional, pasaría a ser el Plan Agrario que nos regiría hasta el año 1961.

Ni el Plan Agrario de 1945, ni el informe de de Vries, contienen ninguna disposición, ni siquiera sugerencia, que recomiende la prohibición de plantar viñedos en terrenos de riego.

Más bien lo contrario; hablan de modificar la ley para mejorar la calidad, y se refieren a las zonas geográficas, con el fin de

obtener que los vinos tengan una determinada "denominación de origen". En el informe de de Vries, se dice: "Todo excedente que resulte de un menor consumo, debería destinarse a la exportación, ya que las viñas constituyen un valioso capital que no debe abandonarse sin reflexión".

Esta reflexión es la que yo pido al señor Ministro .

El Plan Agrario de 1945, ha sido abandonado, y el Plan Agrario que está en preparación, según me han dicho en el Ministerio, no estará terminado antes de marzo de 1954, y después vendrá su aprobación.

Por lo tanto, en este momento no existe un plan agrario.

Mal podría, entonces, en nombre de un plan agrario, que todavía no tiene existencia legal, hacerse funcionar estas disposiciones.

Y aún es peor sacar conclusiones antojadizas y contrarias al espíritu de los excelentes estudios que con el nombre de "Plan Agrario", han servido para orientar el fomento de nuestra agricultura.

Pero analicemos las disposiciones de la letra a) del artículo 42.

"a) Fijar las zonas de cultivos para determinados productos y zonas de abastecimientos para los centros de consumo".

Ya manifesté que esta disposición no tiene otro alcance que fijar zonas en donde determinados cultivos tengan un tratamiento preferente de fomento, facilidades de créditos, de abonos, de semillas, de fletes, etc.

De modo que fijada una zona para un cultivo determinado si se logra otorgar un estímulo conveniente se puede conseguir el efecto deseado de especializar esa localidad en ese cultivo.

Esa fijación de zona, no puede impedir que cualquier agricultor se dedique en otra localidad a ese cultivo, si la competencia le resulta económica.

Creo haber demostrado que el legislador jamás pensó, al votar la ley 7,747, en otorgar una facultad al Ejecutivo restrictiva de la libertad de trabajo e industria, como lo es ésta de prohibir siembras y plantaciones, cuando, cómo y dónde, el gobierno crea conveniente. Esto es inconstitucional. También sería inconstitucional que en un decreto ley se abordara esta materia, porque el Parlamento no puede delegar tal atribución y no la delegó en la Ley de Facultades Extraordinarias, para que el Ejecutivo pudiese ilimitar las garantías constitucionales.

Ahora considero insólito que, mediante un simple decreto, que lleva las firmas del Presidente de la República, de don Alejandro Hales y de don Guillermo del Pedregal, se limite la libertad de trabajo agrícola en las provincias centrales. Las garantías constitucionales son lo más efectiva y respetable que tiene una democracia. Todos los partidos se han demostrado siempre celosos guardadores de ellas.

Nuestra Constitución dice en su artículo 10, número 14 que "ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad públicas, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así".

Vemos que, si circunstancias extraordinarias lo exigieran una ley podría limitar la libertad de trabajo e industrias, pero ella debe expresar precisamente, qué es lo que se limita y señalar el plazo por el cual se limita.

. . .

Pero esto no es todo. Este decreto 689, está creando delitos nuevos y para sancionarlos, en su artículo 5.º; dispone que sin perjuicio de lo establecido por la Ley de Alcoholes en el artículo 72 se aplicarán las sanciones del Título X de la ley 7,747.

Entre estas penas se encuentran la de prisión en su grado mínimo inmutable (41 a 60 días), y la de reclusión menor en su grado mínimo en caso de reincidencia (de 61 a 540 días). Están bien aplicadas estas penas para los delitos que se establecen taxativamente en la ley 7,747, pero no para aquellos que tienen su origen en un decreto, que pretenda basarse en esta ley.

A este respecto, el artículo 10, No 15, de la Constitución Política del Estado, dice que, nadie puede ser detenido, procesado, preso o desterrado sino en la forma determinada por las leyes". Y el artículo 1.º del Código Penal define el delito como "toda acción u omisión voluntaria penada por la ley".

En este decreto se crean delitos que nunca antes habían existido y se aplican penas que el legislador había establecido para otras infracciones. El Ejecutivo no está facultado para esto, pues, sólo en virtud de una ley, según lo manifiesta la Constitución y el Código Penal, pueden establecerse nuevos delitos y nuevas disposiciones penales.

Para esto no alcanzan las facultades extraordinarias. Esta es otra inconstitucionalidad e ilegalidad de este decreto 689.

Creo haber demostrado que no hay ninguna disposición legislativa que faculte al Presidente de la República, ni a sus Ministros, para prohibir la plantación de viñas en las zonas regadas de algunas provincias ni para crear nuevos delitos, ni para aplicarles disposiciones penales establecidas para otras infracciones.

Ahora bien, el artículo 4.º de nuestra Constitución Política dice; "Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo". En consecuencia, este decreto 689 es nulo.

Señor Presidente, quisiera aceptar, para demostrar este error, que por un momento, el Ejecutivo al fijar una zona de cultivo para determinado producto, pudiera estar facultado para prohibir ese cultivo en las demás regiones del país. Estimo que, en ese caso, esta medida no podría referirse a otra cosa que a cultivos anuales y cuando éstos todavía no se hayan iniciado. Porque, al referirse a plantaciones permanentes y al prohibir efectuar nuevas plantaciones en los suelos regados de algunas provincias en las cuales, por suerte, se permite la permanencia de las ya existentes, el decreto no fija zonas de cultivo, sino qué personas pueden cultivar tal o cual superficie de vid en esas provincias.

Y digo que por suerte, se permita la permanencia de las ya existentes, porque creo que, si admitimos el criterio de que se puede por decreto prohibir la plantación de viñas en las regiones regadas de las provincias centrales, con el mismo fundamento, y esto tendría la ventaja de no establecer odiosas preferencias—, podría haberse ordenado el arranque de las viñas plantadas. La monstruosidad que encerraría esa disposición sería la diferencia, porque la ilegalidad e inconstitucionalidad sería la misma.

Este decreto establece un monopolio sobre un producto noble, de primera calidad, que puede ser exportado, por ser considerado y apreciado en el extranjero como similar a los mejores del mundo. Como este monopolio se producirá un alza en los precios del vino en el mercado interno que hará imposible su exportación, acarreado como consecuencia una mayor disminución de divisas.

Hay que tener en cuenta que el valle central de Chile, la zona afectada por el decreto, ha sido dotado por la naturaleza de las condiciones más excepcionales para la producción de vinos y de uva de mesa.

Si no estuviéramos en un siglo de impenetrable fronteras aduaneras y de controles de cambio, las exportaciones vitivinícolas tendrían un gran volumen y, de retorno, podríamos obtener otros productos alimenticios.

Actualmente nuestra exportación en parte no puede ser mayor por la escasez de vinos de un mismo tipo uniforme.

Esta prohibición de efectuar nuevas plantaciones de viñas afectará a muchas industrias del país. Los madereros verán disminuido su mercado de rodrigones; Huachipato, dejará de vender muchas toneladas de alambre que serían necesarias para alambrar las nuevas viñas. Este monopolio, por fin, será un factor de "estancamiento" en las entradas fiscales, pues es bien sabido que la viticultura contribuye directamente, al financiamiento de los Presupuestos, como ninguna otra rama de la agricultura.

Digo que contribuye directamente al financiamiento, porque toda la agricultura chilena está cooperando con miles de millones de

pesos al año debido a la mantención de precios demagógicos a los productos alimenticios como trigo, leche, carnes y otros.

Los actuales poseedores de plantaciones de viña, favorecidos con el monopolio que crea este decreto a favor de ellos, podrán sentirse regocijados por un momento, de la disminución de posibles competidores, después entrarían a sufrir la natural persecución que sufre todo monopolio. Además, derrumbado el principio de la libertad de trabajo que nos garantiza la Constitución, si el Ejecutivo aplica el mecanismo de estos decretos, que considero ilegales, podrá ordenárseles el arranque de sus actuales plantaciones.

Los bien entendidos intereses de la viticultura están evidentemente por la libertad y la competencia...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Permítame Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Conservador Tradicionalista para usar de la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el Comité Independiente nos ha cedido cinco minutos; éstos podrían concederse inmediatamente para que el Honorable señor Valdés Riesco, no interrumpa sus observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Independiente, puede continuar Su Señoría, por cinco minutos más.

El señor VALDES RIESCO.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDES RIESCO.— La ley 6,179, de 10 de febrero de 1933, estableció el régimen legal que, con ligeras variantes, ha tenido la vitivinicultura hasta el momento.

Esta ley disponía que, para plantar una nueva viña vinífera en terreno regado era necesario pagar \$ 30,000 por hectárea, es decir, estableció un semimonopolio.

Por otra parte, disponía que la producción de vinos que excediera de 60 litros por habitante de la República al año, para poder ser consumida, debía pagar un elevado impuesto (\$ 4 por litro). Pero los productores, arrancando una parte de sus viñas, podían, en todo o en parte rescatar sus excedentes futuros. También, podían comprar su arranque a otro productor.

El juego de estas disposiciones, el envejecimiento de las viñas, los accidentes climáticos, las enfermedades, provocaron un gran arranque de viñas y la disminución de la producción. Buenos precios en otros cultivos, provocarían un arranque mayor y su desinterés en nuevas plantaciones.

Es curioso observar el paralelismo que ha habido entre el aumento o disminución de las plantaciones de viña con el precio del trigo en el país. Mientras el precio del trigo en Chile se mantuvo en relación con el precio del trigo en Estados Unidos, es decir, mien-

tras nuestro trigo tuvo un precio normal, no hubo interés en plantar viñas en Chile. Así, en el período 1933-1947 hubo más arranques que plantaciones. Las plantaciones que llegaron el año 1938 a 104,028 hectáreas entre riego y rulo, empezaron a disminuir hasta llegar, el año 1947 al minimum de 93,787 hectáreas.

Pero, cuando en esa fecha nuestros precios del trigo se alejaron del precio mundial, empezaron nuevamente a incrementarse las plantaciones de viña, hasta llegar a 97,604 hectáreas al año 1952, pero siempre hubo 6,424 hectáreas menos que el año 1938.

La producción es muy fluctuante de un año a otro, según las condiciones climáticas, pero lleva también tendencia a la baja. La del año 1938 fué de 359.463,478 litros y la del año 1952, la más baja de todas, de 220.029,627 litros.

**COMPARACION DE LOS PRECIOS DEL TRIGO EN CHILE Y EN EE. UU.**

Año	Santiago pesos por 100 Kg	Kansas City pesos por 100 Kg. Cambio libre
1938	97	77.62
1939	71	92.03
1940	83	101.09
1941	106	111.02
1942	158	139.17
1943	156	169.80
1944	151	186.81
1945	188	197.43
1946	243	242.39
1947	332	446.03
1948	372	513.43
1949	400	615.70
1950	411	735.69
1951	512	752.22

**VIÑAS**

Años	Superficie en hectáreas		(Direc. Gral. I. Internos) Total
	Riego	Rulo	
1938	43.676.9252	60.351.4895	104.028.4147
1939	42.335.7497	59.719.8357	102.055.5854
1940	42.400.0283	59.818.4249	102.218.4532
1941	42.069.4000	59.413.4000	101.482.8000
1942	No hubo cuadro estadístico.		
1943	41.362.1755	58.047.6092	99.409.7847
1944	41.048.9939	57.666.3071	98.715.3000
1945	39.553.9938	56.873.2974	96.427.2912
1946	38.879.8101	55.613.1474	94.492.9575
1947	38.841.4575	54.945.7037	93.787.1612
1948	39.389.7532	55.151.5892	94.541.3424
1949	40.002.7791	55.943.9545	95.946.7336
1950	40.364.9494	55.591.4133	95.956.3627
1951	41.004.4940	55.188.9577	96.193.4517
1952	41.761.5606	55.842.9436	97.604.4442

**VINOS**

Años	Producción en litros
1938	359.463.478
1939	281.836.443
1940	304.704.864
1941	278.433.333
1942	271.020.219
1943	377.702.560
1944	482.036.190
1945	288.102.400
1946	350.594.780
1947	261.494.249
1948	348.160.979
1949	314.044.988
1950	360.374.009
1951	339.490.330
1952	220.029.627

El régimen legal a que me vengo refiriendo, tiene defectos graves, y uno de ellos es el que insta a plantar variedades de gran rinde que producen regular calidad en vez de fomentar las plantaciones de gran calidad y poco rinde. En realidad, el régimen de semimonopolio hizo perder, en lo que se refiere a la calidad de los vinos, a la industria vitivinícola ese afán constante de perfeccionamiento que tiene toda industria floreciente que vive dentro de un clima de libertad y competencia.

Ahora bien, esta disminución de la producción de vinos que hemos señalado, el Gobierno del señor Ibáñez, la había palpado y, con el fin de subsanar esta deficiencia, cursó los decretos 3,647 y 3,990, de 28 de abril y 6 de mayo del presente año.

El primero de estos decretos autorizaba el traspaso de viñas plantadas para uva de mesa al rol de viñas viníferas, siempre que se enterara en arcas fiscales el impuesto correspondiente.

En el segundo se autorizaba la replantación, en otro sitio del mismo predio, de las viñas afectadas por enfermedades que hicieron aconsejable tal medida, en la misma forma que lo determina el decreto que había dado esta autorización para las viñas afectadas del margarodes.

Considero interesante dar a conocer a la Honorable Cámara los fundamentos del decreto 3,990 que dice, entre otras cosas:

"Que, actualmente, la estadística que arrojan las últimas cosechas está demostrando que el índice de producción de vinos ha decrecido en forma notable, llegando a causar un apreciable déficit en el año 1952, en relación con la demanda determinada por una producción normal".

"Que, del resultado expuesto se ha derivado una alza brusca en el precio del vino y este factor ha influido, naturalmente, en las falsificaciones de este producto que se han constatado últimamente".

"Que, por otra parte, la reglamentación a que se ha hecho referencia y que impide el traspaso de las viñas de uva de mesa al rol de viñedos viníferos, le ha restado al Fisco apreciables ingresos", etc.

Así que el seis de mayo del presente año con la firma del Presidente de la República puesta al pie del decreto 3,990 se declaraba que ha decrecido notablemente la producción de vinos, que esto ha producido un alza de precio que ha incitado a falsificaciones comprobadas últimamente, y que todo esto ha restado al Fisco apreciables ingresos. Ambos decretos fueron derogados por el artículo 6.º del decreto 689, de 31 de octubre.

No quiero, en esta ocasión, entrar a analizar estos decretos; sólo me interesa, ahora, señalar la falta de una línea definida en el Gobierno, y que esto se presta para graves especulaciones.

Este decreto 689, fué dictado con el ostensible propósito de aumentar la producción de alimentos básicos para la población. Con ese fin, se quiere impedir que nuevos viñedos ocupen los fértiles terrenos regados de la zona central.

Es conveniente que el Gobierno tenga presente, que basta dar confianza a los agricultores —ésto, con una política definida y especialmente mantenida de verdadero fomento, de liberación de trabas, de otorgamiento de créditos oportunos y a plazos que se avengan con las distintas inversiones, sin seguir aumentando las insostenibles cargas sociales y tributarias, y permitiendo el libre juego de los precios, a fin de que estos resulten remunerativos— para que el país sea nuevamente suficientemente abastecido.

Los buenos precios de los productos básicos harán ese milagro y no la prohibición de plantar algunos cientos de hectáreas de viña. En el informe de De Vries, en el capítulo sobre efectos del índice de precios en la siembra de trigo y en el volumen de ganado, se dice.

"Las fluctuaciones del orden de un 10% en el precio del trigo han repercutido en una mayor o menor siembra de aproximadamente 35,000 hectáreas".

"En cuanto a la carne de vacuno, la situación es fundamentalmente la misma".

Es claro que como la crianza de animales de beneficio demora algunos años, los efectos de un precio arbitrario se hacen sentir en el número de cabezas de ganado con algunos años de atraso.

Ante estos datos concretos da pena ver la forma en que el Ministro de Agricultura resuelve el problema de la escasez de productos agrícolas.

¿Qué son algunos cientos de hectáreas comparadas con 35.000 que es la reacción de mayor siembra con sólo el 10% de aumento de precios efectivos en el trigo?

Como ya lo he manifestado, al entrar en vigencia la ley 6,179 en 1938, había 43,376 hec-

táreas de viña plantadas en terrenos regados. Con los arranques naturales esta cifra bajó hasta 38,841 hectáreas en 1947. Desde esa fecha la plantación ha aumentado en

548	hectáreas en 1948
613	hectáreas en 1949
362	hectáreas en 1950
640	hectáreas en 1951
757	hectáreas en 1952

1.915 hectáreas en 5 años

Pero todavía la plantación de viñas en tierras regadas en 1952, era 1,915 hectáreas más baja que en 1938.

Lejos de producir un mejor abastecimiento de productos alimenticios, esta prohibición de plantar viñas llevará a los agricultores a la convicción de que se han atropellado disposiciones legales y constitucionales que les son vitales y no se esforzarán en la capitalización y en el progreso de una industria que estará a la espera de la próxima prohibición y zarpazo.

Creo que su excelencia el Presidente de la República, ha sido sorprendido en su buena fe al llevarse este decreto para su firma. Espero que reaccionará inmediatamente, de acuerdo con el elevado espíritu de respeto a las leyes y a nuestra Constitución que le suplico y que derogará este decreto que considero nulo, y que se presta y ha prestado para gravísimas especulaciones, a las cuales no deseo por hoy referirme.

Estimo que es necesario introducir algunas modificaciones en la Ley de Alcoholes para mejorar la calidad de los vinos, pero esta es materia de ley. Considero también indispensable modificar por una ley el decreto ley 185 que fijó la estructura y atribuciones del Ministerio de Agricultura.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Han terminado los cinco minutos cedidos por el Comité Independiente a Su Señoría.

El señor VALDES RIESCO.— Señor Presidente, desearía que estas observaciones se transmitieran a S. E. el Presidente de la República.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicitó el asentimiento unánime de la Corporación para transmitir, en su nombre, las observaciones formuladas por el Honorable señor Valdés Riesco, a S. E. el Presidente de la República.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Acordado.

El señor FONCEA.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ya estaba acordado, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.— Yo había manifestado mi oposición con anterioridad a ese acuerdo.

**9.—NECESIDAD DE CONCEDER RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra al Comité Independiente.

El señor URRUTIA.— El Comité Independiente me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el turno que corresponde al Comité Independiente.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente. A raíz de los temporales que el pasado invierno azotaron al país, el Gobierno dispuso de los fondos del Presupuesto que legalmente puede usar para reparar los daños causados.

La I. Municipalidad de Parral solicitó parte de estos fondos para la cuota que le correspondía en la reparación de los perjuicios sufridos en el canal del cual es comu- nera y con cuyas aguas se riega el pueblo de Parral, sus parques y los huertos de los vecinos.

No obstante la promesa de ayuda de las autoridades, esta aún no llega; tengo conocimiento de que ello se debe a un informe malévolo, calumnioso, hecho de mala fe y con torcidos fines. Y como nuestra obligación como Diputados, es fiscalizar los actos del Gobierno, pido señor Presidente, que se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole estas observaciones y pidiéndole que envíe a esta Honorable Cámara copia de todos los antecedentes que haya en dicho Ministerio sobre esta solicitud de la I. Municipalidad de Parral, conjuntamente con los informes respectivos, especialmente aquél emitido por el señor Gobernador de Parral.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Urrutia, al señor Ministro de Obras Públicas.

**Acordado.**

**10.—ACTUACION DEL GOBERNADOR DE PARRAL EN UNA REQUISICION DE DOS MIL QUINTALES DE TRIGO EFECTUADA EN EL FUNDO SANTA ROSA. PETICION DE OFICIO**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente: Por la prensa y por radiotelefonía se ha dado al país la noticia de haberse requisado en la localidad de Retiro, dos mil quintales de trigo que estaban en poder de un agricultor. Como héroe de esta hazaña, se ha dado el nombre del representante de S. E. el Presi-

dente de la República en el departamento de Parral.

Es conveniente que esta Honorable Cámara sepa la verdad de lo acontecido y la forma cómo este representante del Ejecutivo cumple sus obligaciones, cómo defiende al pueblo y cómo, de acuerdo con lo que le hemos oído últimamente en este recinto al señor Ministro de Hacienda, da confianza y estimula a los productores.

El agricultor aludido, don Paúl Infante Valdés, caballero de reconocida honorabilidad y espíritu público, es propietario del fundo Santa Rosa, en Retiro, y de un molino en el cual muele parte de su cosecha, produciendo harina integral, la que vende a los vecinos del pueblo y de los campos. Provee también a varios fundos de la zona, los cuales en total suman una superficie de 7,700 cuadras y ocupan alrededor de 1,500 obreros.

Se comprobó que, en el momento de la visita del Gobernador de Parral, el señor Infante tenía en su bodega solamente 814 sacos de 80 kilos, es decir, 643 quintales; mal entonces, podía requisar 2,000 quintales. Este es la primera falsedad.

El molino del señor Infante, inscrito en debida forma y que paga los derechos e impuestos correspondientes, tiene una capacidad de molienda de 60 quintales diralos; así le quedaba trigo solamente para once días de trabajo.

Por lo tanto estaba mal abastecido.

Por cartas que tengo en mi poder, los pedidos de harina que tenían pendientes eran los siguientes:

	kilos
Fundo Copihue (Cia. Agrícola Forestal Copihue) . . . . .	13.600
Fundo Santa Delfina, Aníbal Barceló . . . . .	4.000
Fundo San Marcos, Sergio Larraín . . . . .	8.000
El Ajial, Alfonso Valdivieso . . . . .	8.000
Santa Teresa, señora Pilar Valdés de Vial . . . . .	3.000
Retiro, Comunidad del Santo Monckeberg . . . . .	5.000
Maitenes, José Errázuriz . . . . .	6.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>47.600</b>

El propio fundo Santa Rosa, del propietario de este trigo, necesitaba hasta su próximo cosecha y para su consumo, 150 quintales, lo que da un total de trigo sólo para las necesidades de los fundos que habitualmente ha estado proveyendo el señor Infante del orden de los 626 quintales, quedando un saldo de sólo diecisiete quintales para venta directa del molino a la población Retiro. El Gobernador de Parral, con el tino que le caracteriza, por medio de este documento que tengo en mi poder, le deja al molino para cumplir todos sus compromisos sola-

mente 265 quintales y quince quintales para abastecer la población de Retiro. Ordena entregar el saldo al precio de \$ 850, a molinos industriales de la zona. Con esto ha creado un problema de abastecimiento a los diferentes fundos citados y al pueblo de Retiro.

El señor Infante vendía la harina integral, producto de su molino, a \$ 380 el quintal cuando podía venderla a \$ 952, cifra que resulta de los \$ 850 que vale el trigo, precio al cual le fué requisado, más el doce por ciento de maquila. Al vender el señor Infante la harina solamente a \$ 380 el quintal dejaba de ganar \$ 72 por quintal métrico, es decir, vendía a un precio inferior al oficial.

En esto podrán ver los Honorables colegas la manera de proceder del señor Infante. En estos tiempos, en que la mayor parte de la gente sólo procura ganar lo más posible, tenemos el caso de una persona que se contenta con una menor utilidad, que la que le permiten las disposiciones vigentes. Y como vende más barato, se le persigue y se le requisó el trigo, causándole toda clase de molestias.

Los molinos a los cuales les fué entregado este trigo, arrebatado a su dueño, venderán su producto al precio oficial, si son bien vigilados, produciéndose el caso absurdo de que las autoridades contribuyan a encarecer la vida de los habitantes de esa zona y que le quiten el fruto de su trabajo a un productor, para dárselo a un intermediario, a fin de que éste gane más dinero, a costa del consumidor.

A la vista queda el desafortunado proceder del señor Gobernador de Parral. Pudo haber requisado este trigo si hubiera habido acaparamiento, ocultamiento o negación de venta, pero, nada de esto existió. No hubo acaparamiento, ya que se trata de un productor que industrializa una parte de su cosecha de trigo y que no ha comprado nada de este grano, que no ha acaparado.

No hubo ocultamiento: toda la zona sabía la existencia de este trigo; y no hubo negación de venta, ya que se le vendía a quien quisiera comprar y a un precio, como queda establecido, inferior al oficial.

Pido se dirija oficio al señor Ministro del Interior, solicitándosele se investigue seriamente la conducta del señor Gobernador de Parral y se dé cuenta a esta Honorable Cámara, del resultado de esta investigación.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Urrutia, en nombre de la Corporación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor URRUTIA.— Sus Señorías tienen miedo, seguramente, de que se investigue la

política seguida por el Gobernador de Parral.

Ruego, entonces, al señor Presidente que el oficio sea enviado en nombre del Comité Liberal.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Liberal.

#### 11.—NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE OVALLE, DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, cuando Su Excelencia el Presidente de la República visitó el departamento de Ovalle, fué muy bien recibido, porque los habitantes de la zona querían, de una vez por todas, hacer saber al Primer Mandatario que sus problemas habían sido postpuestos y que durante la anterior administración, no habían sido solucionados.

El señor Presidente de la República ofreció la realización de una serie de obras públicas que significarían un progreso para Ovalle, pero, hasta estos momentos, no se ha construido nada. En cambio, señor Presidente, se ha retirado de Ovalle a funcionarios de los servicios públicos. Así, por ejemplo, se ha acordado retirar al Administrador de Agua Potable, hecho que denuncié en la Honorable Cámara en sesión pasada. El señor Ministro del Interior, en respuesta al oficio que esta Honorable Cámara le envió a petición del Diputado, que habla, dice que esto se ha debido a la economía rigurosa que se desea hacer en los servicios públicos.

Pero, en cambio, se ha nombrado a dos Constructores de Obras, para reemplazar al Administrador Ingeniero de Ovalle que ha sido trasladado a La Serena. Estos funcionarios ganan veinte mil pesos mensuales más que lo que ganaba el Administrador. No se trata, pues, de hacer economías, sino de dar ocupación a otros funcionarios menos aptos que los que se elimina.

Quiero elevar mi protesta por este despojo que se hace a las oficinas públicas de Ovalle, con grave perjuicio de sus intereses.

Deseo referirme a otra situación. Los Servicios de Investigaciones de Ovalle van a ser trasladados a otro punto, porque, según se dice, allí no hay locales donde puedan funcionar. Además, se ha manifestado, que la Dirección General de Investigaciones no puede pagar el arriendo de los locales que se le ofrecen.

Fuí a hablar con el señor Director General de los Servicios, lo que no conseguí, porque, según se me dijo, estaba muy ocupado en las calificaciones del personal a su cargo. Debo, también, hacer presente que los

funcionarios que me recibieron no me prestaron la deferencia a que tiene derecho un parlamentario, en el desempeño de sus funciones. Quiero protestar de estos hechos.

Al preguntar a los funcionarios referidos qué se podía hacer para solucionar el problema, se me contestó que había que hacer caja entre los vecinos de Ovalle para arrendar un local apropiado para las necesidades del Servicio. Pero la verdad es que estos funcionarios se preocuparon más de charlar con algunas empleadas y no prestaron la debida atención que merecía el problema que les planteaba.

No es posible, por lo demás, trasladar la Oficina de Investigaciones de Ovalle a alguna aldea alejada de los centros de población, porque no hay dinero para pagar el arriendo.

Quiero, pues, reiterar mi protesta por los hechos que he expuesto a la consideración de la Honorable Cámara, a fin de que se preste la debida atención a los parlamentarios que van a las oficinas públicas, en cumplimiento de sus funciones.

Deseo que se envíe oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro que corresponda, a fin de que se dé excusas al Diputado que ha sido ofendido con estos hechos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Edmundo Pizarro.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor PIZARRO (don Edmundo).—Que se envíe el oficio en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará el oficio, en nombre del Comité Liberal.

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar cuenta de un oficio enviado por el Ejecutivo.

El señor VALDES LARRAIN.— No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para que el Honorable señor Zepeda presida esta sesión, porque debo irme a la Universidad de Chile, a la conferencia que dará el Honorable Diputado, señor Virgilio Morales.

El señor SALUM.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 36 votos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego al Honorable señor Zepeda que se sirva pasar a la Mesa a presidir la sesión.

El señor ZEPEDA.— Lo que ha ocurrido constituye un procedimiento desusado en esta Honorable Cámara. Yo ruego al Honorable señor Salum que diga los motivos que ha tenido para oponerse a la proposición que se ha hecho, para que el Diputado que habla presida esta sesión.

El señor SALUM.— También es desusado lo que ha ocurrido en esta Honorable Cámara...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No se ha concedido la palabra a Su Señoría. Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Salum pueda dar las explicaciones que se la han solicitado.

El señor SALUM.— No voy a dar ninguna explicación, señor Presidente. Diré por qué se produjo mi oposición. No es explicación...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Nuevamente solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar cuenta de un oficio enviado por el Ejecutivo.

El señor MIRANDA (don Hugo).— No hay acuerdo. No hay acuerdo.

Ruego al Honorable señor Zepeda se sirva pasar a presidir la sesión.

**12.—ACCIDENTE OCURRIDO A UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA PARTICULAR N.º 68, DE VILLARRICA. — NOTA DE CONDOLENCIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor Zepeda pasa a presidir la sesión. El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BART.— Estamos dentro del tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Le solicito un minuto, para formular una petición que estoy seguro que contará con las simpatías del Comité Agrario Laborista y de la Cámara entera.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — ¿Ha concedido el Comité Agrario Laborista una interrupción al Honorable señor Campos?

El señor BART.— Sí, señor Presidente. El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Señor Presidente, voy a ser muy breve.

La opinión pública sabe que se ha producido, en la provincia de Cautín, una desgracia que enluta a modestos hogares de esa esforzada zona.

Un grupo de alumnos de la Escuela Particular 68 de Villarrica, que efectuaba su

tradicional paseo, de fin de año, pereció trágicamente, al volcarse el bote que ocupaban en el lago "Quilleihue", cerca de Pucón. Esta catástrofe ocurrió el domingo 13 del presente a las 14.30 horas, y costó la vida a 13 escolares y 2 personas mayores que los acompañaban. Únicamente lograron salvarse, dos muchachos de 18 años de edad.

Deseo dos cosas, señor Presidente: una, que se envíe una nota de condolencia a la Municipalidad de Pucón, lugar donde ha acaecido esta desgracia, en nombre de la Honorable Cámara, por estas víctimas inocentes, cuyo lamentable y prematuro desaparecimiento afecta a tantos hogares; y otra, que se envíe un oficio al Ejecutivo, pidiendo se haga una investigación sobre los hechos que, desgraciadamente, no es la primera vez que ocurren en la República, ni tampoco en la provincia que tengo la honra de representar en la Honorable Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Campos.

**Acordado.**

El señor CAMPOS (don Enrique). — Muchas gracias.

### 13.—PREFERENCIA EN EL OTORGAMIENTO Y REPARTO DE DIVISAS A DETERMINADOS INDUSTRIALES TEXTILES.— RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS POR EL SEÑOR JORGE ERRAZURIZ, EN UNA SESION ANTERIOR.

El señor OJEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OJEDA. — Señor Presidente, en la sesión 25.ª extraordinaria, celebrada por esta Corporación, el Honorable señor Jorge Errázuriz hizo algunas observaciones sobre preferencias en el otorgamiento de divisas a determinados industriales textiles. Como estas observaciones contienen algunos cargos injustos contra el señor Jorge Yarur, el Sindicato Profesional de Fabricantes de Hilados y Tejidos de Algodón y Similares de Chile ha enviado al señor Presidente de la Cámara una nota que me voy a permitir leer. Ella es del tenor siguiente:

"Diciembre 14 de 1953.

"Honorable señor Presidente:

"Sentimos mucho tener que volver a ocupar su atención para confirmar lo expuesto por nosotros en nuestra carta de fecha 23 de noviembre pasado y que el Honorable señor Jorge Errázuriz ha estimado oportuno desmentir.

En efecto, en la intervención que le cupo en la sesión 25.ª extraordinaria, aparecida en la prensa el día 4 del presente, el Honorable

señor Errázuriz trata de justificar algunas de las aseveraciones inexactas que hiciera en su discurso del jueves 12 de noviembre pasado con respecto a la situación de nuestro ex Presidente, don Jorge Yarur.

El Honorable señor Diputado se permitió insinuar que las actas oficiales del Directorio de este Sindicato no reflejaban la verdad de lo ocurrido y que, a la vez, se había tratado de salvar las verdaderas causas del alejamiento del señor Yarur por razones de armonía, comprensibles, según él, en estos casos.

No esperábamos que el distinguido Honorable Diputado insistiera en repetir las informaciones erróneas que habría recibido de un miembro del Sindicato, en forma tan poco caballerosa y con intenciones que ignoramos.

En cuanto a su afirmación de haber recibido, además, antecedentes de un Director de este Sindicato, los abajo firmantes, que constituyen la totalidad del Directorio, declaran que no han podido proporcionar informaciones semejantes por no ser efectivas, y porque ninguno de ellos tiene el honor de conocer al Honorable señor Jorge Errázuriz.

No es nuestro ánimo distraer a la Honorable Cámara de Diputados con una polémica tan particular que no se aviene con los antecedentes que poseemos sobre la caballería del Honorable señor Errázuriz Echenique, motivo por el cual esperamos que, con esta nota, se dé término a este enojoso asunto.

No nos referiremos a las demás declaraciones del Honorable Diputado, ya que sobre ellas ha efectuado una amplia exposición la firma S. A. Yarur en la prensa del 6 del presente.

Solicitamos del Honorable señor Presidente que, si lo tiene a bien, ordene se inserte esta carta en las actas de esa Honorable Cámara.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Presidente con nuestras consideraciones más distinguidas, reiterándonos como sus atentos y seguros servidores.

Firman: Víctor Valech S., Presidente.— Arnaldo Furman L., Secretario.— Ignacio Uriarte D., Tesorero.— Miguel Hirmas A., Mario Fasani C., Directores.— Jerónimo Santa María, Secretario-Abogado.

Nada más, señor Presidente.

### 14.—EXPLICACION DE UNA ACTITUD PERSONAL FRENTE A UNA DESIGNACION DE PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA HONORABLE CAMARA.

El señor SALUM. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Dentro del tiempo del Comité Agrario Laborista, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Señor Presidente, debo decir, en primer lugar, que la oposición que formulé, hace algunos instantes, a la proposición para que presidiera la sesión el Honorable señor Zepeda, la hice en uso de un derecho que me da el Reglamento de la Honorable Cámara. En consecuencia, ella no tiene nada de desusado, como lo ha expresado el Honorable señor Zepeda.

En segundo lugar, señor Presidente, yo considero desusado que haya oposición para que se lea un oficio del Ejecutivo, sin conocer ni su texto ni su materia, lo que revela que existe "una oposición por la oposición". Jamás he visto en la Honorable Cámara, que no exista acuerdo para dar lectura a los oficios enviados por el Ejecutivo. Para mí, esto es lo desusado.

Puedo oponerme, señor Presidente, conforme al Reglamento, a que presida cualquier parlamentario que no sea miembro de la Mesa; y, al hacerlo, estoy acogiéndome al Reglamento.

Es desusado que a un Diputado se le pidan explicaciones cuando hace uso de un derecho.

La oposición que formulé hace un momento para que presidiera la sesión accidentalmente el Honorable señor Zepeda no debe estimarse como una recusación a su persona; tiene su origen, exclusivamente, en su actitud frente a una petición del Ejecutivo.

#### 15.—LABOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO, INACO.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra al Comité Agrario Laborista.

El señor BART.— Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.— Hace un instante, señor Presidente, aprovechando una interrupción que con toda amabilidad me concedió el Honorable señor Galleguillos, hice mención a la ayuda que INACO podría prestar al desarrollo de la industria azufrera.

INACO ha hecho los estudios y las gestiones necesarias para dar impulso a la exportación de nuestro azufre; de tal manera que poner en manos de ese organismo el comercio de este producto significaría levantar una industria que en estos momentos está muy decaída.

Creo, que no sólo el comercio internacional del azufre debe confiarse a esta institución; debe entregársele la venta de todos los productos marginales, de aquellos productos cuya exportación, es objeto de dificultades insalvables de parte del CONDECOR.

Sería interesante que la Honorable Cámara conociera algunos trabajos que INACO está desarrollando en este importante campo de materias.

El Instituto Nacional de Comercio tiene, como he dicho, en estudio la exportación de azufre con retorno en maquinarias, camiones, camionetas, etc.; es decir, para la internación de estos elementos que son indispensables para el país, no se ocuparán las divisas provenientes de las ventas de cobre o de salitre, que deben reservarse para operaciones de emergencia.

Me parece realmente incomprensible que haya oposición para dar salida a artículos nacionales que, si no son exportados, quedarán en el país, con lo cual se producirá una paralización de importantes ramas de la producción nacional.

INACO ha estudiado el problema del té, del cuero, del trigo y de diversos otros productos, por intermedio del competente personal que tiene a su servicio; pero siempre ha tropezado con la valla insalvable del CONDECOR, que dificulta toda clase de operaciones con productos marginales con retorno calzado, que se pueden realizar fácilmente y con enorme provecho para el país. No hay razón que justifique el prohibicionismo absoluto que está imponiendo el Consejo Nacional de Comercio Exterior para la exportación de productos marginales, que está produciendo la detención lenta del trabajo nacional.

Hace dos meses, el Instituto Nacional de Comercio abordó el estudio del comercio de la madera. La industria estaba postrada y su languidez amenazaba gravemente la continuación de los trabajos de explotación en la zona sur. Pues bien, INACO ha creado un fuerte poder comprador para la madera y está en comunicación con los mercados extranjeros, a través de nuestra representación diplomática y consular, para su colocación en el exterior.

Nuestra economía y nuestro sistema de cambios están totalmente dislocados. No podemos importar materias que nos son indispensables. Por consiguiente, si existe una solución salvadora, interesante, que da trabajo, que permite la exportación de mercancías que, como ya lo he manifestado, son difícilmente de colocar en el exterior en estos momentos, y, al mismo tiempo, suministra divisas adicionales a aquéllas con que cuenta el Fisco, me parece inconcebible que CONDECOR, la obstruya con resoluciones mal estudiadas.

Las operaciones calzadas, hasta el momento, las ha realizado el comercio libre. La escasa exportación de artículos marginales se ha estado efectuando, lentamente, a través de la iniciativa privada.

Indudablemente, ésta es una actividad encomiable. Pero, desgraciadamente, hay en su ejercicio, una tendencia peligrosa hacia la especulación. En verdad, en torno a los negocios de esta especie se han obtenido utilidades ilícitas enormes.

Pór eso, me atrevo a levantar mi voz en esta Honorable Cámara para hacer ver los seguros beneficios que para el trabajo y la producción del país podría traer la acción del Instituto Nacional de Comercio.

En el seno de este organismo hay tres consejeros de la oposición. Yo también lo soy, pero en representación de sectores de Gobierno. Pues bien, el Diputado que habla estaría dispuesto a excluirse del Consejo de esa institución, para que hubiera allí un mayor número de consejeros de oposición, si con ello contribuyera a asegurar que las materias y negocios que se tratan en ese organismo fueran abordados en forma que produjera mayor beneficio para el país.

Conversando con el Fiscal del Instituto Nacional de Comercio, don Javier Silva, que es un hombre profundamente versado en la materia, de que conoce el INACO, me expuso algunas ideas que considero muy interesantes y que voy a procurar exponer dentro del breve tiempo que me queda. De esta manera quiero ir preparando el terreno para presentar un proyecto de ley que, dentro de lo posible, tienda a salvar las dificultades que menoscaban el desarrollo de nuestra economía.

Según el señor Silva, el problema del dólar del mercado negro es una lacra que azota a nuestro mercado de cambios, pero que puede ser fácilmente controlada. En efecto, se trata de un mercado reducido de divisas que provienen de diversas pequeñas fuentes, como son las remuneraciones de los diplomáticos, los pagos que en moneda extranjera hacen los turistas y diversos grupos de personas que visitan el país.

Este mercado negro, que es reducido, se puede controlar, como digo, fácilmente. Si fuera más grande, probablemente sería un poco difícil hacerlo. En consecuencia, como, según la estadística, este tipo de comercio de cambios representa una suma pequeña, se podría ir reduciendo hasta sanear el mercado.

El señor Silva cree que si se le concede a INACO cierta libertad, cierta flexibilidad para sus operaciones, el cambio negro tendería a desaparecer al igualarse con el cambio libre.

INACO tiene estudios hechos para exportar con ventaja salitre, hierro, cobre y madera, en especial, productos marginales, que, como dije, es difícil colocar en el extranjero. Esto sería posible hacerlo, siempre que se le concediera cierta facultad para disponer de los dólares que, por concepto de sus exportaciones, obtuviera, para ir equilibrando el mercado negro y para ir regularizando la producción y el consumo nacionales.

No soy partidario, en forma alguna, de la economía dirigida, pero creo que en situaciones anormales como ésta, en que nuestra moneda sufre postraciones derivadas de la crisis económica y financiera, hay que de-

jar un poco de lado las normas rígidas de la libertad de comercio que, a mi modo de ver, es la única que, al mismo tiempo que estimula la iniciativa privada, evita la intromisión dañina de una enorme burocracia. que cada vez se está haciendo más insopor- table, en la producción.

Por eso, señor Presidente, creo fundamentalmente...

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

#### 16.—HOMENAJE POSTUMO AL EX GOBERNADOR DE OVALLE, SEÑOR VICENTE BURGOS ZUMARAN

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — En conformidad a un acuerdo de la Corporación, tiene la palabra por diez minutos, el Honorable señor Rosende.

El señor VALDES LARRAIN.— No está en la Sala en este momento, señor Presidente. Podría hablar al final de la sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Sería necesaria la adopción de un acuerdo en este sentido, Honorable Diputado.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Chelén, por tres minutos.

El señor CHELEN.— Voy a ceder mi derecho al Honorable señor Flores, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES.— Señor Presidente, Honorable Cámara, la muerte, en su eterno rodar hacia el infinito, va arrancando del alma la luz de la esperanza y tronchando implacablemente los anhelos más puros del corazón.

Al golpe de su guadaña inexorable se abatía en Ovalle, el corazón del Limari, el viejo tronco de la personalidad de Vicente Burgos Zumarán, hijo del pueblo, modesto obrero ferroviario, que sintió en su espíritu el impulso de la superación y que, desde un infimo cargo del servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, gracias al estudio, al esfuerzo y al trabajo, llegó a desempeñar la función de Jefe de la Sección Tracción y Maestranza de esa Empresa.

Dirigente deportivo, sindicalista y mutualista, desde su niñez perteneció a las gloriosas filas de los que hoy forman el Partido Socialista Popular.

Nadie más que el que habla puede, con toda propiedad, en esta hora de recuerdo y añoranza, rendirle el homenaje que merece un hombre del pueblo que supo luchar y triunfar en la vida. Siendo Burgos, Gobernador de Ovalle, el que habla, como Intendente de la provincia de Coquimbo, pudo aquilatar la ecuanimidad, el espíritu de sacrificio y la abnegación con que se dedicó a sus labores que le habían sido confiadas.

Por eso, ahora que sus ojos se cerraron para siempre, cuando la madre tierra le es-

tá rezando los salmos infinitos del silencio, en nombre del Partido Socialista Popular y de la clase a que pertenecemos, rindo en esta Honorable Cámara, el testimonio más alto y sentido de nuestro reconocimiento y de nuestro recuerdo al compañero caído en la lucha por la liberación del pueblo.

#### 17.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Valdés Larrain, por cinco minutos. Como faltan sólo dos minutos para la hora en que deben ser considerados los proyectos de acuerdo, propongo a la Honorable Cámara entrar de inmediato a conocer de ellos.

—Acordado.

Previamente, se va a dar cuenta de las renuncias presentadas y de los reemplazos que se proponen de algunos miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Rivas renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Nazar.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara. Se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sepúlveda Garcés, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sepúlveda Garcés renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Campos Méndez.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez, don Haroldo, renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Quintana.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Benaprés renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor David.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor David renuncia a la Comisión de Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Benaprés.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

#### 18.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Se va a dar cuenta de la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia los siguientes proyectos en la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

Proyecto por el que se modifica la ley N.º 9.877, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para expropiar un terreno;

Proyecto por el que se autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos del Escuadrón de Remonta del Ejército, en San Bernardo;

Proyecto por el que se reconoce, para los efectos de la jubilación, el tiempo servido en instituciones no fiscales por el personal del Servicio de Explotación de Puertos, y

Proyecto por el que se autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para vender los inmuebles de la población "Campamento Nuevo", de Barrancas, de San Antonio, a sus actuales ocupantes.

#### 19.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Se van a leer los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los Comités Democrático del Pueblo, Radical, Agrario Laborsita, Socialista Popular, Socialista, Independiente, Acción Renovadora de Chile, Conservador Tradicionalista y Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda tratar, en el primer lugar del Orden del Día, de la sesión ordinaria del martes 22 del presente el proyecto de ley que crea el Colegio de Asistentes Sociales, que se encuentra en estado de Tabla".

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente...

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— En votación.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite, señor Presidente, hacer una aclaración?

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable

Cámara para que pueda hacer uso de la palabra el Honorable señor Bolados.

—Acordado.

El señor BOLADOS.— Figura en la Tabla de esta sesión, señor Presidente, entre los proyectos en tercer trámite constitucional, uno que reforma la ley N.º 10.383, sobre Seguro Social, mediante el cual se otorgan los beneficios de la jubilación a cerca de diez mil ancianos que no han podido obtenerlos.

Estimo, Honorable Cámara, que se deben adoptar todas las medidas del caso para que, en la sesión del martes próximo, se despache ese proyecto, como un aguinaldo de Pascua para estos viejos servidores.

No tengo espíritu de oponerme al proyecto del Colegio de Asistentes Sociales, pero no deseo que dejemos sin aprobar este otro proyecto, que viene en tercer trámite constitucional y que la Honorable Cámara bien lo puede despachar en diez minutos, pues creo que lo apoyarán Diputados de todos los sectores.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Sala, se aceptará poner en primer lugar el proyecto a que se refirió el Honorable señor Bolados, y, en segundo lugar, el otro.

—Acordada.

El señor YAVAR (Prssecretario).— Los señores Hurtado, don Fernando, Illanes, Urceyay, Foncea y Correa Larraín formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º—Los graves perjuicios que ha causado en la zona de Duao, de la comuna de Maule, la reciente crecida del río Maule;

2.º—Que las defensas ejecutadas por el Fisco en 1951 y 1952, a las que habían cooperado los vecinos con una suma cercana a un millón de pesos, resultaron ineficaces, ya que fueron barridas por la crecida del 4 del presente;

3.º—Que es de extrema urgencia efectuar los estudios necesarios de defensa del río Maule, ya que los daños que causaría el retardo en efectuar estos trabajos serían irreparables;

4.º—Que se trata de un región en que la propiedad se encuentra muy subdividida, cuyos pequeños propietarios no tienen recursos económicos suficientes para efectuar erogaciones y que las propiedades de mayor importancia han sufrido perjuicios de gran consideración, ya que en algunos casos han quedado reducidas a la mitad de su extensión:

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Obras Públicas, de Agricultura y de Hacienda, a fin de que si lo tiene a bien, se sirvan arbitrar las medidas urgentes que reclaman los afectados y que serían:

a) Enviar de inmediato los técnicos del Departamento de Hidráulica para que efectúen los estudios y proyecten esas defensas;

b) Consultar en el Plano de Obras Públicas del año 1954, los fondos necesarios para realizar esas obras en el presente verano;

c) Conceder alguna ayuda a los inquilinos, medieros o arrendatarios modestos, cuya nómina se encuentra en poder del señor Intendente de Talca y que perdieron el total de sus chacarías ya sembradas y sus animales;

d) Que para los fundos de cierta extensión, la Dirección General de Impuestos Internos les rebaje de sus avalúos el valor de los sueldos que han perdido, y

e) Que el Banco del Estado, acuerde facilidades de crédito a todos estos damnificados a fin de que puedan seguir trabajando, ya que han perdido totalmente sus capitales.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

—No hay número en la Sala.

—Se va a llamar a los señores Diputados.

—Después de unos momentos.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

—Hay número.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

—Aprobado.

El señor YAVAR (Prssecretario).— El señor Magalhaes, apoyado por el Comité Radical, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se conoce el rendimiento exacto del 15% de las leyes 10.005 y 10.225, destinados a obras extraordinarias de progreso y reproductivas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins.

“LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Economía, Hacienda y Obras Públicas, para que se sirvan informar acerca de las siguientes materias:

1.º—Monto invertido en las obras de la provincia de Atacama, contempladas en el artículo 1.º de la ley 10.003, de 5 de octubre de 1951, y monto de los saldos, si los hubiere; cantidad presupuestada, gasto habido y saldo, si hubiere, para cada localidad de esa provincia;

2.º) Indicación del número de la cuenta especial del Banco Central de Chile que sirve para efectuar depósitos y giros contemplados en la ley N.º 10.005 sobre los recursos del 15% o de las utilidades del cobre para las provincias de Tarapacá, Atacama, Antofagasta y O'Higgins;

3.º—Número de las resoluciones o decretos supremos y monto de los giros hechos

por la Corporación de Fomento de la Producción y de los del Ministerio de Obras Públicas;

4.0—Especificación por parte de la Corporación de Fomento de la Producción y del Ministerio de Obras Públicas, de los estudios de obras realizados en cada provincia, dando todas las especificaciones del caso y el monto de la inversión hecha en cada una de ellas;

5.0—Monto que ha correspondido a la Fundación Nacional de Paipote, por concepto del 5% establecido en el artículo 7.0 de la ley N.º 10.255, su inversión detallada y monto del saldo, si lo hubiere; todos estos antecedentes deberán proporcionarse al 30 de noviembre de 1953;

6.0—Nómina de los particulares que hayan obtenido préstamos de la Corporación de Fomento de la Producción, cantidad e inversión de los mismos, y

7.0) Proyectos en estudios para el futuro, su presupuesto actual y posibilidades de su realización.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

—Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Miranda, don Hugo, apoyado por el Comité Radical:

#### CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile fue autorizada por decreto con fuerza de ley N.º 1.696, de 10 de septiembre de 1953, para vender a sus imponentes las casas que forman la población de esa Caja, en la ciudad de La Serena, provincia de Coquimbo;

Que hasta la fecha, la institución no ha hecho uso de la facultad que le da el referido decreto con fuerza de ley ni ha cumplido con sus disposiciones;

Que es de toda conveniencia para los imponentes de esa caja de previsión que la venta de las casas se efectúe a la brevedad posible, por cuanto las rentas de arrendamiento que se devengan no le son imputables como parte de precio de compra, y

Que al perfeccionar las enajenaciones autorizadas por el decreto con fuerza de ley antes mencionado, la Caja cumplirá los fines que la legislación social le señala, en orden a proporcionar vivienda sus imponentes

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social para que ordene a la Caja de Previsión de los Carabineros que efectúe, a la brevedad posible, la venta de las casas de la población que ha construido en la ciudad de La Serena

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).—No hay número en la Sala, en estos momentos. Se llamará en la forma reglamentaria, durante dos minutos.

—Después de transcurrido el plazo reglamentario.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado.

—Aprobado.

En la lista de los señores Diputados a quienes se concedió tiempo para hacer uso de la palabra, en la Hora de Incidentes, aparece el Honorable señor Bolados con cinco minutos. El Honorable Diputado ha hecho presente a la Mesa y que hay un error en esta lista, por cuanto el tiempo que él pidió fue de quince minutos, en lugar de cinco.

Por lo tanto, solicito el acuerdo de la Sala para que se entienda que, conforme al acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, el Honorable señor Bolados dispone de quince minutos, en lugar de cinco, para usar de la palabra.

—Acordado.

#### 20.—HOMENAJE AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO, CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CINCUENTA AÑOS DE EXISTENCIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— En el presente mes de diciembre celebra el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo sus cincuenta años de existencia, ya que fue fundado en 1903 a instancias de distinguidos vecinos, entre los que cabe destacar a don Emiliano Figueroa Larrain, más tarde Presidente de la República, don Valentín Magallanes, don Franz Dupré, don Manuel Magallanes Moura y don Bernardo Buruccua.

Si mucho debe el país a tan benemérita institución, mucho también tiene que agradecer San Bernardo a su brillante Cuerpo de Bomberos que, durante estos años, con su eficiencia característica ha sabido desempeñarse cada vez que el siniestro desolador ha amenazado vidas y propiedades.

Su labor ha sido y es de gran responsabilidad, ya que debe resguardar un extenso sector, en el que están ubicadas la Maestranza Central de los Ferrocarriles del Estado, la Escuela de Aplicación de Infantería, la Escuela de Aviación e importantes industrias como la Fábrica de Pólvora de Nos, Fábrica de Carburo y diversas hilanderías y así como establecimientos escolares de gran valor como el Politécnico de Menorse "Alcibiades Vicensio".

Como Diputado por la zona, expreso desde el Parlamento, mi adhesión al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo en estos momentos en que celebra sus Bodas de Oro en medio del reconocimiento general, y estimando de estricta justicia que el Gobierno se asocie a él pido se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que, por las circunstancias anotadas, se otorgue esta vez una ayuda extraordinaria que vaya a permitir cancelar el material recién adquirido y a continuar la construcción de su cuartel.

Será una modesta retribución de la colectividad para quienes tanto le entregan con altruismo ejemplar y sacrificio sin igual.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Izquierdo.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**21.—ANTECEDENTES SOBRE LAS UTILIDADES QUE OBTIENEN LOS INDUSTRIALES DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL BENEFICIO DE GANADO ARGENTINO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Con la venia del Honorable señor Valdéz Larraín, tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— La Municipalidad de Santiago en la sesión que celebró en el día de ayer, adoptó un acuerdo, por la unanimidad de sus miembros, en el sentido de reclamar públicamente ante la Superintendencia de Abastecimientos y Precios por las excesivas ganancias que obtienen los industriales en la venta del ganado argentino que se beneficia en el Matadero Municipal. Según informes del Regidor señor Paretto, la venta de la carne, grasa, cuero y en general de cada animal, deja una utilidad líquida de 3.536 pesos a estos importadores.

Quiero solicitar que se envíe oficio al Ministro de Economía y Comercio, pidiéndole que informe acerca de la veracidad de los antecedentes dados en la Municipalidad de Santiago, antecedentes que son de conocimiento público, puesto que se presentaron a través de la prensa, y que indique cómo se hace la distribución del ganado que se importa desde Argentina entre los distintos industriales del Matadero.

En realidad, si estas utilidades son excesivas, se estaría aceptando una canongía en perjuicio de los intereses del pueblo.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dirigirá el oficio pedido por el Honorable señor Izquierdo.

—Acordado.

**22.—VENTA POR PARTE DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA DEL FUNDO "EL SAUCE", DE UOS ANGELES.— PETICION DE OFICIOS.**

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — A continuación, corresponde usar de la palabra al Honorable señor González, don Sergio, durante cinco minutos.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALES (don Sergio).— Quisiera plantear ante la Honorable Cámara un problema que ha preocupado al Parlamento chileno en varias oportunidades, y para el cual, hasta ahora, no ha podido obtenerse una solución.

Son innumerables las gestiones que se han hecho ante las autoridades para resolver este problema, y las promesas formuladas por los Ministros respectivos, pero nada hay de concreto hasta la fecha. Se trata del fundo "El Sauce", de los Los Angeles.

Este fundo fue adquirido por la Caja de Colonización con el objeto de parcelarlo y entregarlo a los inquilinos o pequeños agricultores. Posteriormente, esta institución consideró que este fundo no podía ser parcelado, porque no reunía las condiciones necesarias y acordó venderlo en pública subasta, fijando para tal efecto, un mínimo de \$ 17.000.000. El fundo fue adquirido por el señor Mario Urrutia Gazmuri, en la suma de \$ 27.000.000, por ser el mayor postor en esta subasta. Se estableció, señor Presidente, que esta suma que debería ser pagada por parcelalidades, pero el señor Urrutia no canceló a su vencimiento ni la primera ni la segunda cuota. Ante una denuncia hecha en el Honorable Senado por el Senador señor Martínez, se mandó un oficio al Ministerio de Tierras y Colonización, el que en respuesta de fecha 28 de agosto último, expresa que el señor Mario Urrutia debe a la Caja de Colonización la suma de \$ 28.000.000, o sea, una cantidad mayor que la adeudada por el valor del mundo.

Señor Presidente, en el caso que estoy tratando, no se trata solamente de la compraventa de un fundo; hay un problema de fondo. En efecto, en este predio existe un grupo importante de inquilinos que vive de la tierra. El señor Urrutia, por los antecedentes que tengo, no trabaja el fundo, sino que, en realidad, se ha preocupado de desmantelarlo, vendiendo todos los elementos que en él se encuentran como una manera de obtener el máximo de provecho de la gente y de la tierra que tiene en sus manos, tierra que no le pertenece, porque no ha pagado ni un centavo de su precio.

A estas alturas, señor Presidente, he tenido noticias que el Consejo de la Caja acordó, a pesar de que esa institución tiene un litigio pendiente con el señor Urrutia, otorgar a éste las facilidades necesarias para que pueda realizar el pago, haciendo valer el in-

fantil argumento que es más conveniente conceder esas facilidades, porque el fundo no se puede vender y hay que recuperar estos millones.

A mí me parece que este procedimiento es desusado.

Pero hay aún más, señor Presidente.

En el diario "La Aurora", de Los Angeles, del día 7 de diciembre, viene una noticia, que yo he podido confirmar posteriormente, en que se ofrece la venta de una parte del fundo "El Sauce", en 40 millones de pesos, lo que permitirá al señor Urrutia, seguramente, pagar con creces lo que adeuda a la Caja de Colonización Agrícola, y, además, obtener una pingüe utilidad.

Señor Presidente, creo que este asunto es grave. Como decía, hay en ese fundo inquilinos afectados, a quienes, en realidad, les correspondía recibir esas tierras, como producto lógico de su trabajo y como consecuencia de la acción que nuestro Gobierno y nuestro país le han encomendado a la Caja de Colonización Agrícola.

Sin embargo, sin razones, a mi juicio, profundas, la Caja acordó vender lo que ya había sido adquirido por ella para colonizarlo, cosa que es absolutamente contradictoria. Y como remate de toda esta historia, no se sabe actualmente en qué estado están las relaciones del señor Urrutia con la Caja.

Ante esta situación, rogaría a la Honorable Cámara acordara enviar oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que remita todos los antecedentes de esta negociación, como asimismo, pido que se mande oficio a la Contraloría General de la República para que designe a un inspector a fin de que investigue todo lo relacionado con este problema, que me parece a mí es de extrema gravedad.

Señor Presidente, no quisiera terminar mis palabras sin denunciar otro hecho...

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — En realidad, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Gracias.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se dirigirán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor SALUM. — También en nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Y en nombre del Comité Socialista Popular también, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Muy bien. Se agregarán los nombres indicados.

**23.—DIFICULTADES PRODUCIDAS EN LA VENTA DE COBRE ELECTROLITICO A LA FIRMA EXTRANJERA HERNANDEZ RADICE. EMBARGO DE UNA PARTIDA DE ESTE METAL, POR LAS AUTORIDADES ALEMANAS OCCIDENTALES.— PETICIONES DE OFICIO.**

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Corresponde usar de la palabra por tres minutos al Honorable señor Hernández.

En segunda, corresponde usar de la palabra por 10 minutos al Honorable señor Miranda, don Hugo, en atención a que el Honorable señor Lira, a quien le correspondía hacer uso de su tiempo, no hará valer este derecho.

El señor MIRANDA (don Hugo). — Señor Presidente, en la sesión del 25 del mes pasado, el Diputado que habla, comentando algunas observaciones del Honorable señor Chelén, relacionadas con las dificultades producidas en la venta de cobre electrolítico a la firma extranjera Hernández y Radice, y que trajera como consecuencia el embargo de una partida de este metal por las autoridades de Alemania Occidental, solicité y obtuve el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Minas, pidiéndoles que informaran a la Honorable Corporación sobre todos los hechos relacionados con esta materia. Hechos, señor Presidente, que como se desprende de las propias observaciones formuladas por el Honorable señor Chelén, y de las pocas informaciones que yo alcancé a dar en el seno de esta Cámara, revisten gravísimos caracteres.

Sin embargo, los oficios enviados con fecha 26 de noviembre pasado, en conformidad al acuerdo de la Honorable Cámara, hasta el día de hoy no han sido contestados por los señores Ministros aludidos. Por eso, en esta sesión quiero solicitar que, en nombre del Diputado que habla, se insista en la petición de los antecedentes correspondientes a los Ministros a que he hecho referencia. Porque en realidad, no podemos ejercer debidamente nuestra labor fiscalizadora si no tenemos a nuestra disposición ni se nos envían oportunamente los antecedentes del caso. Aún más, señor Presidente, hay que considerar que los datos que se solicitan en los a que me he referido, están establecidas especialmente en actas de las sesiones del Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero, y del Consejo de la Fundación Nacional de Paipote, los solicitados al Ministerio de Relaciones Exteriores, están contenidos, especialmente, en cables y comunicaciones enviadas por este Ministerio a la Embajada de Chile en Alemania Occidental, o al representante de la Fundación Nacional de Paipote en Hamburgo, señor Müller y las respectivas respuestas.

Señor Presidente, a pesar que los señores Ministros no han enviado los antecedentes

correspondientes a esta Honorable Cámara con la debida oportunidad, ello no ha sido óbice para que el señor Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero, señor Flores, se haya referido públicamente a este asunto a raíz de que mis observaciones fueron analizadas en la Radio Sociedad Nacional de Minería por el comentarista de asuntos internacionales de esa emisora, señor Ortúzar Vial. El señor Flores, hizo, además, una declaración irresponsable atribuyéndola al Consejo, sin ser conocida por este organismo.

Deseo, por esto, protestar por la demora para enviar los antecedentes y por la actitud asumida por el Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero, que, en vez de activar esta respuesta, como le conviene a la Caja, para su buen nombre y el completo conocimiento de todos estos antecedentes, ha seguido otro camino, el de enviar oficios impertinentes y hacer declaraciones vagas.

No deseo polemizar con este funcionario, cuya precaria permanencia en el cargo de Vicepresidente deberá definirse, seguramente, pronto.

La Honorable Cámara conoce el acuerdo adoptado por el Partido Socialista Popular, al que pertenece ese funcionario. Esta colectividad, al salir del Gobierno, tomó un acuerdo en el sentido de que todos los funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente de la República presentarán las renunciaciones de sus cargos.

Este acuerdo lo han cumplido aquellos perosneros del Partido Socialista Popular que estaban en estas condiciones. Es así como hemos visto que Intendentes, Subsecretarios, etc., han renunciado a los cargos que ocupaban.

El señor Flores aún no cumple este acuerdo de su partido.

Pero hay más, señor Presidente. El señor Flores ha enviado un oficio a la Honorable Cámara, con fecha 3 de diciembre, con motivo, según se dice, de la intervención que le cupo al Diputado que habla en la sesión a que he hecho referencia. Agrega, además, que lo hace en cumplimiento de un acuerdo adoptado por la unanimidad de los Consejeros, en sesión conjunta de los Consejos de la Caja de Crédito y Fomento Minero y de la Fundación Nacional de Paipote.

Estoy en condiciones de asegurar que, en realidad este acuerdo unánime a que hace referencia el Vicepresidente de la referida institución, no ha existido.

Si bien el Consejo, al conocer las observaciones formuladas por el Diputado que habla, consideró necesario y conveniente darles respuestas no hubo en él acuerdo sobre el texto mismo del oficio, el cual la Secretaría de la Honorable Cámara, con muy buen criterio, archivó, porque en realidad no se refiere a los antecedentes solicitados.

Por lo demás, como saben los señores Diputados, los oficios deben remitirse de los Mi-

nisterios respectivos y no de los organismos dependientes, como es en el presente caso la Caja de Crédito y Fomento Minero y de la Fundación Nacional de Paipote.

Por otra parte, señor Presidente, estoy en condiciones de asegurar a la Honorable Cámara que en el Consejo de la Caja se ha pretendido, por el Vicepresidente y Consejeros de Gobierno, no dar debido cumplimiento a la petición de antecedentes hecha por la Cámara, y se ha pretendido y se pretende enviar antecedentes incompletos y maliciosamente preparados. Yo denuncio estos hechos esta tarde para que los conozca el señor Ministro de Minería y sepa como actúan sus subordinados.

Señor Presidente, estimo que este asunto que he denunciado en el seno de la Corporación, reviste suma gravedad. Por eso, deseo manifestar en esta oportunidad que es efectivo que el representante de Paipote en Hamburgo, señor Müller, está sometido a juicio criminal, precisamente, porque las autoridades alemanas han estimado que la operación realizada consiste en una exportación ilegítima. Esta venta ilegítima de 1.050 toneladas de cobre, a 36,5 centavos de dólar la libra, da un total de más o menos 700 mil dólares que, convertidos a pesos chilenos, de acuerdo con el convenio chileno-alemán, equivalen a alrededor de cien millones de pesos chilenos.

Este solo antecedente hará comprender a la Honorable Cámara la gravedad de este asunto. Además, existe la circunstancia, según lo manifestó el Honorable señor Chelén, Consejero de la Caja de Crédito y Fomento Minero, de que esta institución está en peligro de perder estas mil cincuenta toneladas de cobre y de ser demandada ante los Tribunales de Justicia de Chile por los compradores por incumplimiento de contrato.

No obstante la gravedad de estos hechos, estoy en situación de asegurar que ni la Caja ni Paipote, hasta este instante, han iniciado los respectivos sumarios administrativos para saber quién es el responsable de esta fracasada negociación. Es posible sí, que no se haya instruido sumario por ser las más altas autoridades de la Caja las verdaderas responsables de este fracaso. La verdad es, señor Presidente, que coincido con muchas de las observaciones formuladas por el Honorable señor Chelén, especialmente con aquéllos que se refieren a que uno de los responsables directos del fracaso de esta negociación es el Ministerio de Relaciones Exteriores, particularmente, el ex Ministro señor Fenner.

Yo señor Presidente, con los antecedentes que obran en mi poder puedo agregar que tal vez tanto más responsables que este Ministerio, son, precisamente, los Consejeros de la Caja de Crédito y Fomento Minero y la Fundación Nacional de Paipote, que concurrieron

a los acuerdos adoptados en relación con esta negociación.

Para terminar, deseo solicitar de la Mesa que estas observaciones sean transmitidas a los Ministerios a que he aludido, a fin de que, de una vez por todas, envíen los antecedentes pedidos. Pero no en la forma incompletas y de mala fe, como pretende hacerlo el Vicepresidente de la Caja, sino en la forma seric y responsable que merece una petición de antecedentes hecha por esta alta Corporación. Cuando ellos lleguen hasta esta Honorable Corporación, tendremos oportunidad de estudiar, latamente, esta materia, y sabremos, en forma determinada y con precisión, quiénes han sido los responsables de esta fracasada negociación. Ella, como dije en otra oportunidad, no deja sino de manifiesto la torpeza y la incapacidad de los dirigentes de la Caja de Crédito y Fomento Minero, de la Fundación Nacional de Paipote y de los Ministros que intervinieron en esta malograda negociación, mientras no se pruebe lo contrario.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

— Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

**24.—FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN AERODROMO EN VICTORIA.— PETICION DE OFICIO**

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

—A continuación, corresponde usar de la palabra, por cinco minutos, al Honorable señor Martínez, don Gustavo.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Señor Presidente, en primer lugar, deseo solicitar de esta Honorable Cámara que se sirva enviar un oficio a su Excelencia, el Presidente de la República, pidiéndole la inclusión, en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, de un proyecto que consulta fondos para la construcción de un aeródromo en la localidad de Victoria situada en la provincia de Malleco.

Quisiera que el señor Presidente recabara el asentimiento de la Sala para enviar este oficio.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

— Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado, se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Muchas gracias.

**25.—FUNCIONAMIENTO DE LAS INSPECTORIAS DEL TRABAJO DE CURACAUTIN Y VICTORIA. — NECESIDAD DE NOMBRAR PERSONAL IDONEO EN ESAS OFICINAS.— PETICION DE OFICIO.**

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— En

seguida, señor Presidente, deseo referirme, en los escasos minutos de que dispongo, a un problema que preocupa a la provincia de Malleco desde hace varios años. Me refiero al funcionamiento anormal de las Inspectorías del Trabajo, especialmente en los departamentos de Curacautín y Victoria. Sobre todo, en la primera de estas localidades, no hay un funcionario que se haga cargo de la Inspección del Trabajo, o sea, existe un local, pero el Inspector no ha sido nombrado.

En Victoria, en este último tiempo, ha ocurrido el mismo caso. Sucede que el Inspector, o, mejor dicho, el que hace las veces de tal, el Oficial de Sala, don Fernando Pizarro, de he atender, aunque en forma ilegal, las inspectorías del Trabajo de Victoria y Curacautín.

En primer lugar, como deben comprender mis Honorables colegas, es de vital importancia subsanar esta anomalía existente en los departamentos nombrados, sobre todo porque el funcionario que la Dirección General del Trabajo ha colocado en ese puesto no tiene las condiciones morales ni la preparación adecuada para desempeñar ese cargo. Además, es un individuo prácticamente alcohólico. Por esta razón, en lugar de atender su oficina, cuando visita los departamentos, frecuenta las cantinas.

Por tales razones, es conveniente que se tomen las medidas conducentes a solucionar este problema que afecta tanto a los obreros como a los patrones de estos dos departamentos.

Debo advertir a la Honorable Cámara que en los departamentos de Curacautín y Victoria existe una gran industria de madera terciada; barracas, aserraderos, etc. Por lo tanto, los problemas obreros, que se producen a diario, quedan sin solución por la falta de un funcionario idóneo que los atienda.

En consecuencia, los obreros que tienen pendientes juicios del trabajo no saben a quien recurrir y deambulan a diario por las oficinas correspondientes sin que nadie, repito, pueda hacerles justicia y solucionarles sus problemas, que muchas veces son graves y que precisan que sean resueltos rápidamente.

Por estas razones, quiero pedir al señor Presidente, se sirva ordenar se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que, de una vez por todas, solucione este problema que es grave en estos dos departamentos. Es preciso que, cuanto antes, resuelva esta situación que ocurre no sólo en los departamentos de Curacautín y Victoria, sino en la provincia entera, dado que, repito, no existen funcionarios correctos e idóneos para que desempeñen estas funciones.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).

— Permitame, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría para usar de la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio en la forma pedida por Su Señoría.

**26. — CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.383. — NECESIDAD DE QUE EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL PROCEDA A LA VENTA DE SUS PROPIEDADES DE RENTA, A FIN DE DESTINAR SU PRODUCTO A LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES PARA OBREROS. — PETICION DE OFICIO.**

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental). — A continuación, le corresponde usar de la palabra, por quince minutos, al Honorable señor Bolados, en atención a que no se encuentran presentes en la Sala los señores Ahumada y Pizarro, don Edmundo, a quienes se les había concedido también a cada uno 10 minutos.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS. — Señor Presidente, en la Cuenta de hoy se ha incluido un oficio del Ejecutivo, por el cual retira de la convocatoria el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la Corporación de Inversiones.

Este proyecto de ley había sido incluido solamente la semana pasada en la convocatoria. Me había llamado mucho la atención de que esto no se hubiera hecho antes. En realidad, a esta situación le encuentro una explicación: con esta demora se ha tratado de hacer olvidar el compromiso que existía entre el Ejecutivo, por intermedio del Vicepresidente de la Corporación de Inversiones, el doctor Jiménez, y la Cámara de Diputados, en el sentido de que este proyecto de ley no iba a ser vetado, sino que sería promulgado.

Afortunadamente, a nosotros no se nos ha olvidado este compromiso. Por lo demás, se dejó constancia de esto en el boletín correspondiente, el que dice que “estas modificaciones contaron con la aprobación del doctor Jiménez, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones”. También, hay constancia de esto en las actas de sesiones de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Hago este alcance, señor Presidente, porque mis observaciones las estimo de extrema gravedad. En efecto, el artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10.383 obliga, entre otras cosas, al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud a vender los bienes muebles e inmuebles no destinados a su servicio. El Servicio de Seguro Social dedicará el producto de esta venta a la construcción de habitaciones para obreros; el Servicio Nacional de Salud lo destinará a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el fin de construir hospitales a lo largo del

país. Frente a esta disposición, que, como decía, obliga a vender estas propiedades y algunos fundos en el plazo de quince años y por parcialidades no inferiores a un 5% anual, el Consejo del Servicio de Seguro Social ha estado preocupado de que se cumpla con la ley.

Hace pocos días, se ha cumplido un año desde la vigencia de la ley N.º 10.383, y el Consejo del Servicio de Seguro Social no ha podido vender ninguna propiedad para construir habitaciones para obreros; en idéntica situación se halla el Servicio Nacional de Salud. ¿Qué razones han impedido hacer esto? No es que los Consejos no se hayan preocupado de este asunto, señor Presidente. Lo que pasa es que la Corporación de Inversiones está entorpeciendo esta obligación que deben cumplir los Consejos de los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud.

Entre las propiedades que se había acordado vender estaba el fundo “San Antonio”, de Chimbarongo. Pues bien, ha llegado a estos organismos una comunicación de la Corporación de Inversiones, en la que ésta manifiesta que dicho fundo no se debe vender. Tengo a la mano parte de la versión, donde aparecen las opiniones vertidas en esa sesión, y es curioso, Honorable Cámara, observar que el doctor Jiménez, o sea el Vicepresidente, expresa textualmente: “que es su opinión postergar todas las ventas que se refieren a fundos, especialmente aquellas ventas que no han sido completamente estudiadas por la Corporación de Inversiones, la que proyecta, como saben los señores Consejeros, explotar en conjunto y armónicamente todos los predios que quedan bajo su control”.

El señor Hugo Trivelli, que es profesional y técnico en la materia, manifiesta que la administración de fundos en manos del Estado no anda bien; que ha tenido su propia experiencia como administrador de fundos de instituciones fiscales y semifiscales.

Además, señor Presidente, el país tiene la triste experiencia de lo que significó la existencia del Consorcio de Administraciones Agrícolas, que administró, precisamente, estas propiedades que la Corporación de Inversiones ahora insiste en seguir manejando, en circunstancias de que el espíritu que se tuvo en vista fue el de vender estos bienes, con el objeto, como decía al comienzo de mis observaciones, de construir, con el producto de la venta, habitaciones para obreros y hospitales.

Pero, en esta ocasión, ha ocurrido un hecho curioso: ha primado la opinión del médico y se ha rechazado la del Director General de Agricultura, en circunstancias de que resulta superfluo dar mayores razones para señalar quien tiene la razón.

De esta manera, señor Presidente, se desea frustrar el cumplimiento de la ley N.º 10.383, y se pretende crear una nueva orga-

nización burocrática, como es la Corporación Nacional de Inversiones.

Tengo a la mano el "Diario Oficial", del 14 de este mes, en que se aprueba el Presupuesto de los meses corridos de agosto a diciembre y se ordena pagar a la Corporación de Inversiones por el Servicio de Seguro Social, la suma de diez millones de pesos; por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, \$ 1.400.000, y por la Caja de Previsión de Carabineros, \$ 600.000.

O sea, se invierten 12 millones de pesos para pagar el sueldo de cincuenta empleados que forman la planta actual de la Corporación Nacional de Inversiones, cuya función no ha sido otra que obstaculizar el cumplimiento de la ley N.º 10.383.

Tengo también a la mano una entrevista que la revista "Panorama Económico" hizo al doctor Jiménez, y que es muy curiosa.

Dice a grandes títulos: "Ideal: una habitación para cada imponente", o sea, se trata de un millón doscientas mil habitaciones, que es actualmente el número de asegurados.

Por otra parte, el doctor Jiménez se refiere al aporte que el nuevo organismo hará para solucionar otro grave problema, el de la "alimentación". A este respecto, dice: "Se procederá a elegir, de acuerdo con un plan, las propiedades agrícolas más adecuadas para introducir en ellas obras destinadas a aumentar su productividad (regadío, caminos, dotación de maquinarias, construcciones, etc.), mejorar sus cultivos de acuerdo con modernos conceptos técnicos y desarrollar su población ganadera".

Y termina diciendo: "Debe quedar en claro, en todo caso, que la planificación y la inversión de los fondos sólo se referirán a los excedentes de las Cajas de Previsión y que no afectarán, en lo más mínimo a los beneficios obligados que deben conceder a imponentes, como son los de jubilación, montepíos, desahucios, asignación familiar, etc."

Pero no habla, señor Presidente, de los beneficios más importantes, como es el caso de la construcción de hospitales, donde pueda prestarse la atención médica a los asegurados.

De acuerdo con la ley, hay que extender estos beneficios a los hijos de los asegurados, vale decir, a 3.500.000 habitantes de nuestro país, ya que, en los campos y en muchas ciudades no existen actualmente hospitales y los que hay están en estado lamentable".

Frente a esta exposición del doctor Jiménez, no puedo menos que recordar un juego que conocí de niño: de estirar el cordel. Uno, por un lado; y otros, por el otro, estiran la cuerda y la van gastando, hasta que se rompe. La solución, para seguir jugando, era buscar otro cordel. El símil es bastante aproximado, solamente que, en este caso, la cuerda que se estira es del orden de un millón doscientos mil asegurados. Y ya se están des-

hilachando sus esperanzas, como también las de los patrones que desean que, en el campo y en las ciudades, haya atención médica.

Para lograr esto, tenemos necesidad y la obligación legal, de construir más hospitales y casas.

Estoy cierto de que a su Excelencia el Presidente de la República se le está engañando sobre este particular. Lo están engañando sus propios colaboradores, porque le presentan los problemas en forma aislada. Estoy cierto, de que si le presentan un proyecto destinado a la construcción de casas para todos los obreros, Su Excelencia lo aceptará. Estoy seguro de que si le presentan un plan agrícola para aumentar la producción, también lo aceptará.

Por este motivo, afirmo que, si se mantienen los fondos para realizar un plan agrícola, no van a poderse construir casas para los obreros.

En consecuencia, expreso que me parece impropia esta maniobra de incluir en la Convocatoria un proyecto de ley y de retirarlo después, por temor de que no cuente con mayoría parlamentaria, con el fin de acatar la voluntad del señor Vicepresidente de la Corporación de Inversiones.

Protesto de esta maniobra de los propios funcionarios del Gobierno que desprestigian al Poder Ejecutivo.

Pido que se transmitan mis observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que las lea con detenimiento, para que vea, que, aunque nos sentamos en los bancos de Oposición, no anima nuestro espíritu el deseo de hacer una labor obstruccionista, sino, por el contrario, el propósito de facilitar el cumplimiento de las leyes. No hacemos crítica por el afán de criticar, sino el deseo de indicarle el mejor camino que debe seguir. En este caso, se trata de la voluntad del pueblo representado en el Congreso Nacional que, por la unanimidad de sus miembros, aprobó la ley N.º 10.383 que reformó la ley N.º 4.054, sobre Seguro Obligatorio.

En la ley N.º 10.383, a que me he referido, se considera de la mayor importancia y trascendencia para el país fuera de la atención médica y asistencial que se presta a los obreros y a sus familias, la construcción de habitaciones y hospitales para ellos. Estas finalidades sólo podrán conseguirse cumpliendo estrictamente las disposiciones del artículo 1.º transitorio de la referida ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se envíe a nombre del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente Accidental).  
— Se enviará el oficio en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.  
Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 7 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS.**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.